



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 33 de 2020

S/C

Comisión de
Defensa Nacional

PRESIDENTE

Elección

VICEPRESIDENTE

Elección

RÉGIMEN ORDINARIO DE TRABAJO

Determinación

VIGILANCIA EN ZONA FRONTERIZA POR PARTE DE LAS FUERZAS ARMADAS

Implementación de la Ley Nº 19.677 y su decreto reglamentario Nº 92/020

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 13 de mayo de 2020

(Sin corregir)

- Preside: Señores Representantes Gerardo Núñez, Presidente y Gustavo Zubía, Vicepresidente.
- Miembros: Señores Representantes Nazmi Camargo, Gabriel Gianoli y Carlos Rodríguez Gálvez.
- Delegado de Sector: Señor Representante Walter Cervini.
- Asisten: Señores Representantes Gerardo Amarilla, Valentina Dos Santos y Rodrigo Goñi.
- Invitados: Por el Ministerio de Defensa Nacional: señor Ministro, Dr. Javier García; señor Subsecretario, Cnel. (R) Rivera Elgue; señor Director General de Secretaría, Dr. Fabián Martínez; señor Jefe del Estado Mayor de la Defensa, Gral. Marcelo Montaner; señor Director de Asuntos Jurídicos, Notariales y Derechos Humanos, Dr. Esc. Pablo Arretche; señor

Ayudante del Ministro, Cnel. (AV) Shandelaio González, y señora
Directora General de Servicios Sociales, Dra. Roxana Berois.

Secretario: Señor Eduardo Sánchez.

=====||=====

SEÑOR SECRETARIO.- Está abierto el acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de la Cámara de Representantes, corresponde elegir un presidente y un vicepresidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- En virtud de los acuerdos interpartidarios realizados, este año la Presidencia de la Comisión le corresponde al Frente Amplio. Además, por acuerdo interno del Frente Amplio, hemos decidido proponer como presidente al señor diputado Gerardo Núñez.

SEÑOR ZUBÍA BURGHI (Gustavo Héctor).- Por ser novel en estos menesteres, quiero hacer una consulta al señor diputado Gianoli.

Quisiera saber si en los acuerdos multipartidarios o semejantes que se llevaron a cabo, la coalición multicolor efectivamente ratificó lo que acaba de proponer el señor diputado preopinante.

SEÑOR GIANOLI TRAVIESO (Héctor Gabriel).- Efectivamente, como dice el señor diputado Rodríguez, el acuerdo multipartidario alcanzado entre todos consiste en que la Presidencia de la Comisión sea ocupada por un integrante del Frente Amplio y, la vicepresidencia, por uno del Partido Colorado.

SEÑOR ZUBÍA BURGHI (Gustavo Héctor).- Le agradezco la aclaración.

SEÑOR SECRETARIO.- Se va a tomar la votación nominal correspondiente.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑORA CAMARGO BULMINI (Nazmi).- Por el señor representante nacional Gerardo Núñez.

SEÑOR GIANIOLI TRAVIESO (Héctor Gabriel).- Por el señor diputado Gerardo Núñez.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Por el señor diputado Carlos Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Por el señor diputado Gerardo Núñez.

SEÑOR ZUBÍA BURGHI (Gustavo Héctor).- Por el señor diputado Gerardo Núñez.

SEÑOR SECRETARIO.- Han votado cinco señores representantes: cuatro lo han hecho por el señor representante Gerardo Núñez Fallabrino y uno, por el señor representante Carlos Rodríguez Gálvez.

De conformidad con el resultado de la votación, se proclama electo presidente de la Comisión al señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, a quien se lo invita a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Gerardo Núñez Fallabrino)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Núñez Fallabrino).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Antes de pasar al segundo punto del orden del día, quiero agradecer a todos los integrantes de la Comisión por el respaldo y el apoyo que me han dado. Intentaré llevar adelante la tarea que me han encomendado con el mayor equilibrio y la mayor responsabilidad posibles.

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Vicepresidente. Elección".

SEÑOR GIANOLI TRAVIESO (Héctor Gabriel).- Propongo como vicepresidente de la Comisión al señor diputado Gustavo Zubía.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a tomar la votación nominal correspondiente.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑORA CAMARGO BULMINI (Nazmi).- Por el señor representante nacional Gustavo Zubía.

SEÑOR GIANOLI TRAVIESO (Héctor Gabriel).- Con mucho gusto, por el señor diputado Gustavo Zubía, en el entendido de que realizará muy buenos aportes a este espacio que entre todos nos comprometemos a llevar adelante.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Por el señor diputado Gustavo Zubía.

SEÑOR ZUBÍA BURGHI (Gustavo Héctor).- Por el señor diputado Gabriel Gianoli.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por el señor diputado Gustavo Zubía.

Dese cuenta del resultado de la votación.

(Se lee:)

"Han votado cinco señores representantes: cuatro lo han hecho por el señor diputado Gustavo Héctor Zubía Burghi y uno, por el señor diputado Héctor Gabriel Gianoli Travieso".

—En consecuencia, resulta electo vicepresidente de la Comisión el señor representante Gustavo Zubía.

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer lugar del orden del día: "Régimen ordinario de trabajo. Determinación".

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- En conversaciones previas, acordamos proponer que la Comisión se reúna los días miércoles del 1º al 18 de cada mes, a la hora 14.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Para tratar el cuarto punto del orden del día, vamos a recibir al señor ministro de Defensa Nacional, doctor Javier García. En consecuencia, mociono para que la Comisión pase a intermedio hasta la hora 14.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 12 y 22)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 14 y 5.- Ingresan a sala el señor ministro de Defensa Nacional y otras autoridades del Ministerio)

—La Comisión de Defensa Nacional da la bienvenida al señor ministro de Defensa Nacional, doctor Javier García; al señor subsecretario de Defensa Nacional,

coronel retirado Rivera Elgue; al señor director general de Secretaría, doctor Fabián Martínez; al señor jefe del Estado Mayor de la Defensa, general Marcelo Montaner; al señor director de Asuntos Jurídicos, Notariales y Derechos Humanos, doctor escribano Pablo Arretche; al señor ayudante del ministro, coronel aviador Shandelaio González; y a la directora general de Servicios Sociales, doctora Roxana Berois.

El motivo de la sesión del día de hoy es recibir al ministro y a su equipo para intercambiar ideas acerca de la vigilancia de las zonas fronterizas por parte de las Fuerzas Armadas, en función de la implementación de la Ley Nº19.677.

El señor diputado Rodríguez hará una introducción, en virtud de que esta Comisión consideró esta invitación a iniciativa suya.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Damos la bienvenida al señor ministro Javier García, que vuelve a su casa, y a quienes lo acompañan. Muchas gracias por ajustar los horarios, ya que en estos tiempos todos andamos complicados y, a veces, se hace difícil. Por lo tanto, reconocemos la voluntad de los integrantes del Ministerio de comparecer en este ámbito.

En la primera sesión de esta Comisión, el 10 de marzo, planteamos que se invitara al Ministerio de Defensa Nacional para intercambiar ideas sobre algo que el ministro García venía anunciando, incluso antes de asumir esa responsabilidad. Me refiero a la intención de modificar el tardío decreto que reglamentaba la ley. Compartimos sus apreciaciones de que el Poder Ejecutivo anterior demoró más tiempo del esperable para reglamentar esta ley: lo hizo en diciembre del año pasado.

Nos interesa intercambiar opiniones con el Ministerio, sobre todo, en función de ese anuncio de modificaciones y de algunas consideraciones que se hicieron en distintos medios de prensa vinculadas a que quizás el contenido del decreto entonces vigente no se compadecía del todo con la ley. Obviamente, el escenario hoy no es el mismo que el de aquel 10 de marzo. El decreto fue modificado y, claramente, se puso en aplicación la ley en ese marco. De todas formas, queremos intercambiar ideas sobre cuáles son las consideraciones que, según el ministro, ameritaban esa modificación y cuáles entiende son los conceptos principales que se han cambiado. Sinceramente, hemos comparado uno y otro decreto y, salvo en el artículo 6º, en el que claramente hay un error -en el decreto de diciembre, puesto que se hace referencia a una ley que ya había sido modificada-, en los otros puntos no vemos la sustancia como para introducir modificaciones.

Por lo tanto, la primera consulta va en ese sentido. Obviamente, el segundo punto es cómo se valora por parte del Ministerio el desarrollo de la aplicación de esta ley en estos dos meses de ejecución.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Muchas gracias, señor presidente; muchas gracias señores integrantes de la Comisión de Defensa de Nacional de la Cámara de Diputados. Se imaginarán que, para mí, este es un día muy especial. Estoy seguro de que el diputado Rodríguez entiende lo que voy a decir, porque compartimos parte de la singularidad de este día. Yo integré esta Comisión que sesionaba allí enfrente, en el Anexo; en esta sala del Senado estamos de prestado. Después, integré cinco años más la Comisión de Defensa Nacional del Senado, en el período pasado, pero no nos reuníamos en esta sala: aquí se reunía la Comisión de Salud Pública, de la que también era integrante; la de Defensa Nacional se reunía abajo. Pero en cualquier circunstancia, para mí, es un día muy especial. Es de las cosas que voy a llevar grabadas dentro de mi condición de militante político, que es la única permanente en cualquier persona que abraza esta actividad; el resto es circunstancial. La única condición que es perenne y que

depende de uno, y solo de uno, es la de militante político. Y en mi condición de militante político, una de las tareas que la vida me ha puesto por delante es la de representar a mi partido político y, en este caso, al gobierno nacional desde el Ministerio de Defensa Nacional.

Así que agradezco muchísimo la invitación, que coincidió con una solicitud que hice apenas asumí, tanto a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados, como a la de la Cámara de Senadores, para concurrir inmediatamente. En aquel momento, como bien se dijo recién, eran otras las circunstancias, porque la vida nacional cambió mucho en los últimos cincuenta días. En fin, el mundo cambió, y nosotros, dentro del mundo. En su momento, solicité ser recibido para hablar de nuestros planes futuros, ante todo, con un sentido muy republicano y democrático. Yo soy un parlamentario genético; me siento parlamentario y soy parlamentario: soy senador de la República y estoy en comisión en el Poder Ejecutivo. En esta Casa, que abrazo con todo mi corazón, está el Poder más representativo de la democracia uruguaya. Aquí y solo aquí está.

Entonces, para mí, venir inmediatamente a esta sala y comparecer frente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados era una obligación democrática y republicana. Así que estoy enormemente feliz de estar aquí y, en este caso, por estar cumpliendo una tarea en representación del gobierno y del Poder Ejecutivo, vinculada con la responsabilidad que nos trae con todo el equipo que nos acompaña en el día de hoy, el subsecretario Rivera Elgue, el director general de Secretaría, los directores Arretche, Berois, el jefe del Estado Mayor de la Defensa, el general Montaner, que fue el elenco que nos pareció que podía aportar al motivo de la convocatoria. Por lo tanto, les agradezco muchísimo.

Voy entrando un poco en tema. En el transcurso de estos sesenta días, uno tenía la intención de tener otra dinámica y compartir algunas actividades de la Cartera con ustedes y con los senadores. Después hablaremos de ello porque les voy a hacer una invitación. Empezamos el 1º de marzo con un mapa de ruta, con un plan de vuelo, que estaba dirigido a poner en práctica lo que el gobierno, con los partidos que integran la coalición que lo respalda, había fijado en la campaña electoral. En materia del Ministerio de Defensa Nacional, una de las prioridades, la inmediata, era poner en funcionamiento la Ley Nº 19.677, que me tocó votar en su momento y que el Parlamento aprobó por unanimidad en octubre de 2018. ¿Por qué? Porque todos los partidos políticos, los que hoy estamos en el oficialismo y antes éramos oposición, y viceversa, habíamos coincidido en que era una herramienta fundamental para atacar uno de los problemas más grandes que tiene el Uruguay, que es la inseguridad. La Ley Nº 19.677 es una síntesis de voluntades políticas multicolores -y lo digo en el sentido amplio y no como picardía política-, porque surgió de un decreto que había emitido el Poder Ejecutivo a principios del año 2016, a partir del cual el exdiputado Jaime Trobo -hoy fallecido- había tenido una iniciativa política, a la cual se sumó la del actual ministro de Trabajo y Seguridad Social, anteriormente senador, Pablo Mieres, y que concluyó en un proyecto de ley que remitió el Poder Ejecutivo, que, en buena medida, fue una síntesis de todos estos planteos que comulgaban con el gobierno y la oposición de la época. Es por eso que el resultado fue una votación unánime en ambas cámaras.

La realidad es que desde octubre de 2018 hasta el 16 de marzo de este año -yo no vengo a hablar del pasado, no tendría ningún sentido hacerlo- nunca había sido aplicada esa ley. Durante la campaña electoral, quien habla, siendo senador, convoqué a los ministros de Defensa Nacional de la época -básicamente porque trabajaba estos temas-, precisamente para requerir la aplicación de la ley, en virtud de que había sido voluntad del Parlamento, e hice los análisis políticos de por qué consideramos que no se aplicó,

pero lo pasado, pisado. Nadie va a avanzar ahora haciendo un análisis hacia atrás. La realidad es la responsabilidad que nosotros asumimos a partir del 1º de marzo.

El 1º de marzo asumimos con la firme voluntad política de poner en aplicación esta ley. En ese sentido, tuvimos un período de transición, que fue el que iniciamos con el equipo que estaba al frente del Ministerio de Defensa Nacional pasado, con el doctor Bayardi a la cabeza, en el que hablamos de lo que nos íbamos a encontrar en el Ministerio a los efectos de la aplicación de la ley. El 1º de marzo asumieron el presidente y todo el Poder Ejecutivo, y el 2 de marzo iniciamos un proceso que fue vertiginoso y que nos llevó exactamente trece días. Ese proceso, primero, tuvo una decisión política. Y la decisión política fue: la ley se aplica o se aplica; vamos a cumplir con la voluntad del Parlamento. No puede haber excusa ni argumento alguno para no poner en funcionamiento algo que fue la expresión unánime del Parlamento. Hubiera alcanzado con que fuera la expresión mayoritaria del Parlamento para que fuese derecho positivo, pero esta era la expresión unánime y, por lo tanto, no íbamos a poner ninguna excusa: ni que había requerimiento de presupuesto, ni que había requerimiento de combustible, ni que hacían falta drones, ni que hacía falta lo que fuere: lo íbamos a poner en funcionamiento.

A partir del 2 de marzo comenzamos el proceso muy fuerte -que el subsecretario, coronel Rivera Elgue, lleva adelante con el director general; y aquí voy introduciendo la respuesta al diputado Rodríguez- de analizar el decreto que había sido publicado el 9 de enero de 2020 en la página de la Presidencia de la República, a pesar de estar fechado en diciembre. El diagnóstico fue que claramente el decreto no contemplaba la voluntad del Parlamento, porque retaceaba y le quitaba potestades a la ley. Después le voy a pedir al director general, doctor Fabián Martínez, y al doctor Arretche que en su calidad de abogados nos ayuden. Simplemente para exemplificar, en el artículo 4º del decreto anterior, Nº 412/019, se establecía: "Las tareas de patrullaje establecidas en el artículo 3 de la Ley 19.677 de 26 de octubre de 2018, se realizarán con carácter disuasorio, específicamente para crear las condiciones de seguridad referidas en el artículo 2 del presente Decreto". Como todos sabemos, la disuasión es solo una parte del proceso de las garantías y las condiciones de seguridad. Todos sabemos que la seguridad requiere prevenir el delito, disuadirlo y, una vez presentado, reprimirlo. Y esas habían sido las potestades que el Parlamento le había conferido, en un hecho histórico, a las Fuerzas Armadas, dándoles jurisdicción en 35.000 kilómetros cuadrados del territorio nacional: su quinta parte. El decreto achicaba absolutamente esas potestades y las llevaba a una mera acción disuasoria.

Por eso es que nosotros extendimos el artículo 4º, que pasó a tener la siguiente redacción: "Las tareas de patrullaje establecidas en el artículo 3 de la Ley 19.677 de 26 de octubre de 2018, se realizarán a los efectos de dar cumplimiento, a las condiciones de seguridad referidas en el artículo 2 del presente Decreto". Y el artículo 2º del presente Decreto dice: "Las tareas previstas en el artículo 3 de la Ley 19.677 [...] tienen por finalidad crear condiciones de seguridad, sin perjuicio de las funciones de policía marítima y aérea encomendadas por las leyes correspondientes a la Armada Nacional y a la Fuerza Aérea Uruguaya en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones". Y agrego yo: Policía Aérea Nacional y Prefectura Nacional Naval. Es decir que ampliamos a todos los instrumentos que la ley prevé para crear aquello que el legislador quiso otorgar, que son las condiciones de seguridad a cada uno de los ciudadanos uruguayos.

Después vamos a seguir con los restantes artículos que establece el decreto, que modifica las potestades que tienen las Fuerzas Armadas en el sentido de inspeccionar vehículos, identificar personas, una serie de elementos que no estaban contemplados en

el decreto publicado el 9 de enero del presente año; por eso las modificaciones que llevamos adelante. Dejo la parte jurídica y me voy al marco general.

Así que lo primero fue modificar el decreto para respetar la voluntad del Parlamento y, por tanto, la voluntad popular, dando todos los instrumentos necesarios para que las Fuerzas Armadas se hicieran cargo de la jurisdicción de 35.000 kilómetros cuadrados, reitero, en un hecho histórico, que no se registra en la historia nacional, y el Parlamento hizo bien en conferir esa potestad en su momento. Otros países como Brasil, vecino nuestro, tienen una zona fronteriza -que fue precisamente lo que definió esta ley- más amplia. Las zonas fronterizas que tiene Brasil creo que son de 150 kilómetros cuadrados, tres veces más. En esta ley que tenemos vigente, en algún momento se planteó que fuera de 30 kilómetros, pero se redujo a 20 kilómetros.

Así que, primero, quisimos respetar la voluntad del Parlamento.

Segundo, hay un elemento que impregna y justifica la ley, y es que hay un concepto moderno de la defensa nacional. Históricamente, la defensa nacional se había interpretado como el instrumento necesario para la defensa de nuestra soberanía. Si uno pudiera graficar, era aquello que le daba jurisdicción a las Fuerzas Armadas en frontera, pero que impedía su acción dentro de frontera. El concepto intrínseco que tiene esta ley es el de vincular la defensa nacional con la seguridad interna del país, porque -reitero- en 20 kilómetros para adentro de la frontera, 35.000 kilómetros cuadrados, la ley le otorga a las Fuerzas Armadas facultades que son similares a las que tiene la Policía Nacional. En esto permítaseme una reflexión que me involucra directamente.

Cuando esta ley tuvo su primera aprobación en la Cámara de Representantes e ingresó al Senado, venía con una redacción que no era la actual. En uno de sus artículos -creo que el 3º- establecía que, en caso de encontrarse en una situación de flagrancia, el integrante de las Fuerzas Armadas que participara del evento debía comunicarse con la Policía Nacional y, en el caso de haber un detenido, se debía transferir a la Policía. Yo propuse en la Comisión de Defensa Nacional que se cambiara ese concepto, porque era someter a las Fuerzas Armadas a jurisdicción de la Policía y, en nuestro estatuto constitucional, en términos gráficos, soldado manda a soldado, policía manda a policía; ministro de Defensa manda a soldados, ministro del Interior manda a policías, y no se podía tener ese doble comando en el que un soldado respondiera a la jurisdicción policial. Además, la comunicación debía ser directamente con el fiscal de turno. Independientemente de que en algunas circunstancias, que están contempladas aquí, pudiera suceder que hubiera que tomar -como se toma- vinculación con la Policía, la referencia directa debía ser el fiscal. Y me acuerdo que en aquel momento el senador y expresidente Mujica coincidió con el planteo que hicimos: eso se cambió, y volvió al tratamiento en la Cámara de Representantes.

¿Qué quiero decir con esto? Quiero reafirmar el concepto de que lo que otorgó la ley es jurisdicción en materia de seguridad interna a las Fuerzas Armadas -es obvio esto que estoy diciendo-, en un territorio -reitero- para nada menor: la quinta parte del territorio nacional. Aquí hay varios diputados de frontera, así que está bien representada en este ámbito. De manera que nadie puede dudar del peso que tiene el cambio de concepción que implica la ley.

Cuando los legisladores de aquel momento votamos la ley -y, obviamente, aquí me incluyo-, no previmos su presupuestación. Y acá soy tan responsable yo -hablo en primera persona porque es de mí que estoy hablando- como los restantes parlamentarios. No estoy transfiriendo responsabilidad a nadie; estoy hablando de una omisión que tuvimos los legisladores del momento, que fue determinar nuevas facultades, con lo que ello implica, sin otorgarles recursos, sin prever el costo de lo que estábamos ordenando.

Eso fue lo que hizo el Parlamento: ordenar a las Fuerzas Armadas nuevas funciones. Les ordenó hacerse cargo diariamente del patrullaje de una franja que implica la quinta parte del territorio nacional, desplegar equipamiento terrestre, blindados, camiones, camionetas, vehículos, naves, lanchas -todo lo que implica la Armada-, aviones y, sobre todo, desplegar personas -ordenar a soldados de las tres Fuerzas que estén patrullando las veinticuatro horas en territorio con su equipamiento, con el desgaste que significa y la reposición que hay que hacer por ese desgaste, con la alimentación, el tratamiento sanitario y el soporte logístico que supone-, todo ello, sin agregar un solo peso más. Y nosotros decidimos, cuando asumimos el 2 de marzo, que íbamos a hacer cumplir la ley sin pedir un solo peso más como excusa para no dar inicio a las tareas que teníamos. Y nos vamos arreglando.

Dejo anotado al margen lo siguiente: que esto va a requerir, en su momento, un análisis desde el punto de vista presupuestal es obvio, pero no íbamos a poner la excusa de la falta de fondos para cumplir con el mandato del Parlamento, que había sido unánime. Tanto es así que les quiero dar un dato que me parece importante. Al día de hoy, en números redondos, en sesenta días de despliegue -después el general Montaner va a hacer una presentación-, la inversión que se ha hecho para sostener esto es de U\$S 350.000, en números redondos. Quiere decir que por día no llega a U\$S 6.000, si lo tomamos en moneda americana, para que tenga menos ceros: U\$S 5.800 y pico.

Creo que no debe haber actividad del Estado que tenga el retorno que ha tenido esta para el país, con un despliegue de ochocientos soldados por día promedio, habiendo desarrollado -escuchen la cifra- 551.855 horas de servicio de mujeres y hombres de nuestras Fuerzas, desde el 16 de marzo a la fecha. Otros datos: 2.362 patrullas y 756 puestos de control; un despliegue terrestre, aéreo y fluvial con este recurso humano y con US\$ 5.800 por día.

Insisto: no hay otra actividad que tenga, en término país, una erogación tan insignificante en virtud de lo que estamos hablando: 800 personas desplegadas, cuidando 35.000 kilómetros cuadrados de territorio nacional. Para hacer eso, se necesitaron US\$ 5.800.

Ahora, hay que decir claramente que esto lo llevan adelante los funcionarios públicos peor remunerados de toda la Administración pública. Esto es así, porque el recurso humano soldado de las Fuerzas Armadas de nuestro Estado es el funcionario público más pobre desde el punto de vista de la remuneración, pero es el primero en estar cuando el país lo llama. Quienes hoy están en la frontera son muchachas y muchachos muy jóvenes que pertenecen a los sectores más populares, más carenciados de nuestra sociedad, y la están defendiendo en circunstancias que ninguno de los que estamos en esta mesa lo hace. Entonces, ¿por qué inversión? Por lo que acabo de decir.

Por supuesto que una semana después de que empezamos, se agregó todo lo referido a la emergencia sanitaria, que multiplicó la tarea. No es el motivo de la convocatoria, pero queremos compartir algunas cifras con ustedes.

Alguien podría preguntarse ¿qué es la política de defensa nacional en el Uruguay del siglo XXI, en el año 2020? Me refiero a la defensa nacional de hoy en nuestro país. La mejor defensa nacional es la seguridad, es la salud y son las políticas sociales. ¿Qué es lo que hacen nuestros efectivos a partir del 16 de marzo en nuestras fronteras? Garantizar condiciones de seguridad, ayudar al mantenimiento de la salud en nuestra sociedad y contribuir a que, dentro de las dificultades que se están viviendo en Uruguay, haya más justicia y equidad. Entre otras cosas, desde el 31 de marzo a la fecha, nuestras Fuerzas Armadas han elaborado 116.800 platos de comida. Hay 116.800 mujeres y

hombres del Uruguay que han recibido un plato de comida caliente elaborado por soldados. De modo que si nos preguntan qué es la defensa nacional, no dudo en decir que la mejor defensa nacional en el siglo XXI del Uruguay de hoy es seguridad, políticas sociales y contribuir a la solución de la emergencia sanitaria. Son las tres cosas que estamos haciendo a partir de la aplicación de la ley de fronteras y de las actividades que sobrevinieron debido a la emergencia sanitaria.

Redondeando, quiero destacar que en un país tan chico como el nuestro, nuestros celulares -somos figuras públicas- son prácticamente de acceso público. Cualquiera que quiera conseguir el número de celular de cualquiera en Uruguay, lo consigue, y eso ha permitido que uno reciba mensajes de gente que no conoce. En estas semanas he recibido mensajes de muchos compatriotas que no conozco, agradeciendo -no a mí- el trabajo que están haciendo las Fuerzas en la frontera. Adviértase que apenas llevamos sesenta días. Aquí hay tres compatriotas legisladores que viven en la frontera, y estoy seguro de que ellos podrán corroborar lo siguiente. Si le preguntan a cualquier uruguayo que vive en la zona fronteriza si hoy, con apenas sesenta días de trabajo, concibe al Uruguay sin las Fuerzas Armadas en su frontera, la respuesta sería unánime: "No; no lo concebimos". Es parte natural de nuestra vida, de nuestra seguridad de nuestro medio de vida en la frontera.

Piénsese qué ocurriría si se sacaran las 550.000 horas de presencia de esas mujeres y de esos hombres allí. ¿Alguien lo imaginaría? Es inimaginable, y reitero que apenas llevan sesenta días.

Quiero decir que, como todas, esta es una apreciación subjetiva, pero creo que es valioso el aporte que hizo en el día de ayer una persona importante desde el punto de vista de su profesionalidad como fiscal, la doctora Mónica Ferrero. Acá está el diputado Zubía, que fue su colega. Todos sabemos que la doctora Ferrero es una fiscal de larguísima data que estuvo en los lugares más complejos. Fue fiscal del crimen organizado, actualmente fiscal de narcóticos, fiscal penal, es decir, actuó en diferentes áreas. En el día de ayer, en el diario *El Observador*, le preguntaron: "¿Ha crecido el tráfico de armas con Brasil, entonces?". A lo que la fiscal contestó: "Sí, en forma constante. Lo hemos detectado, por eso y, al menos para la fiscalía, es muy llamativo. Lo que sí ha ocurrido es que, al intensificar los controles en la frontera, ha generado alertas y disuadido a los narcotraficantes". El periodista le pregunta: "¿Se refiere a los controles que realizan hoy las Fuerzas Armadas?". A lo que la doctora le responde: "Sí. Para nosotros eso generó una alerta y un cambio de modalidad". Dice, más adelante, hablando de los narcotraficantes: "Los han enervado los controles. Fue un elemento importante para mí". Este reconocimiento realizado por la doctora Ferrero es bien valioso porque lo hace como una operadora del sistema judicial.

SEÑOR MONTANER (Marcelo).- Me desempeño como jefe del Estado Mayor de la Defensa.

(A continuación se acompaña la exposición con una presentación Power Point)

—Es un gusto presentarles el modo en que esta operación que describía el señor ministro se viene llevando a cabo. Me propongo apoyarme con el sumario que se está proyectando en la pantalla, en donde veremos muy brevemente los siete puntos que allí presento. Vamos a ir de lo general a lo particular para dar una idea concreta de lo que hoy sucede en el terreno con respecto a estas operaciones.

En primer lugar, el Estado Mayor de la Defensa, orientado sobre la base de la Ley N° 18.650, es un órgano de asesoramiento militar y es el encargado de coordinar las actividades de las Fuerzas Armadas. En el organigrama que se está proyectando, se

advierte qué hace cada cargo. Como se puede apreciar, las estrellas significan la jerarquía de los que desempeñan los cargos. No todos los cargos están cubiertos: depende de quien les habla, la Dirección de Inteligencia Estratégica; depende, en forma indirecta, el Sistema Nacional de Apoyo a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que lo manda un general, el jefe mayor del Ejército, con una muy leve supervisión de mi parte, y luego tenemos la Dirección J3 Planes, Operaciones y Doctrina, que es el área funcional en la cual yo me apoyo para poder coordinar esta tarea.

Les llamará la atención que en la proyección existen trazos sólidos y punteados. Los trazos sólidos implican una interacción permanente y los punteados, una interacción eventual, en caso de que el mando político disponga la confirmación de un mando conjunto. Esto significa operaciones conjuntas que se desempeñan simultáneamente y que estarían a cargo de un general, un jefe de operaciones que no tenemos hoy.

En cuanto al ámbito espacial de operaciones, señalo la zona fronteriza, que es una franja de 20 kilómetros, excepto los centros urbanos. Quien se hace cargo de los centros urbanos es el Ministerio del Interior; nosotros no podemos operar en el marco de esta ley allí adentro, lo que no obsta a que podamos coordinar. Pueden llegar a darse situaciones fuera de los centros urbanos, pero tenemos prevista la coordinación para trasmitir la información al Ministerio del Interior a efectos de que rápidamente pueda procesar la situación dentro del centro urbano.

La ley señala la necesaria coordinación con los otros organismos del Estado y queremos destacar que eso sucede en forma correcta; no hemos tenido inconvenientes.

¿Qué hacemos en las zonas de frontera? Hacemos trabajos de vigilancia, y nos apoyamos en tareas técnicas denominadas de patrullaje; este puede ser a pie o en vehículos. Allí se nos permite la identificación de personas y control de vehículos y su carga, y obviamente, la detención en caso de flagrante delito.

El decreto reglamentario que afina más la información a efectos de que las tropas puedan hacer mejor la tarea es el Decreto N° 92/020, que señala como eje orientador la creación de las condiciones de seguridad. Eso, para nosotros, es clave. Todos los jefes deben tener eso claro para ajustarse exactamente al espíritu de la ley a través de este decreto.

Yo señalaba lo que era el Estado Mayor en el área funcional de operaciones en donde se dispone -por el mencionado decreto- la conformación de un centro de coordinación de operaciones. Eso existe, es real, tengo personal que lleva adelante esto y que se encarga de hacer el enlace integrado con los centros de comando y de control de cada una de las Fuerzas: Ejército, Armada y Fuerza Aérea, que simultáneamente hacen sus distintas operaciones en el marco de esta ley. Me compete también el enlace con la Fiscalía General de la Nación y con el Ministerio del Interior; yo señalé estos dos porque son los más importantes, pero se trata de todos los organismos del Estado, cuya misión tenga que ver con el control de fronteras. Por ejemplo, enlaces con Aduana, con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de barreras sanitarias; con la Dinama, que depende del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente -esto tiene que ver con la caza ilegal-; con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por el uso de las rutas, en el caso de camiones con determinadas cargas, y por supuesto, no puede faltar el enlace de inteligencia, a través de la Dirección de Inteligencia Estratégica.

Al día de hoy, esta es la información acumulada que puedo mostrar para que se comprenda cómo se viene dando esta operación.

Les voy a explicar qué significa cada renglón que pueden observar en la proyección. Por ejemplo, qué significa puesto de control de ruta fijos y móviles. Se trata de destacamentos que tienen una integración variable de entre quince y veinte personas: normalmente hay un oficial a cargo y personal subalterno, que puede ser fijo o móvil. Cada uno tiene su finalidad. Son los ojos del comandante que está desplegado en el terreno. Hemos desplegado 756 en todo el territorio nacional; esta tarea la hace el Ejército.

Tenemos una cantidad de efectivos de 787 por día: es un promedio. Esta operación es permanente, pero tiene intensidad variable. Es permanente porque está escrito en la ley y es variable porque inciden distintos factores, por ejemplo, las áreas funcionales del Estado Mayor, personal, logística, la información de que se dispone que hace que el comandante que esté en el terreno le dé mayor o menor intensidad a la tropa. Ustedes recuerden que esta tarea se hace sin detrimento de las otras que llevan a cabo las Fuerzas Armadas: generación de fuerzas para las misiones de paz, custodia de cárceles, etcétera. De manera que los comandantes tienen la difícil tarea de administrar el personal para no recargarlo mucho y poder ser eficiente en el cumplimiento de esta misión.

En lo que refiere a patrullas terrestres y fluviales, tenemos 2.362. El área total recorrida de control terrestre es de 83.199 kilómetros cuadrados, un total de 13.639 millas náuticas hechas por la Armada Nacional; 1.554 horas de vuelo desplegadas por la Fuerza Aérea uruguaya en un total de 55.000.000 aéreas: 50 de la Fuerza Aérea Uruguaya y 5 de la Aviación Naval. Recuerden que la Armada también tiene Aviación Naval.

Ahora voy a señalar cómo se despliega cada Fuerza. Tenemos los distintos puestos fijos, generalmente, la frontera seca con Brasil, y los puntos móviles apoyados en el río Uruguay con Argentina. Hay una distancia que debemos recorrer: 495 kilómetros con Argentina, 1.000 kilómetros con Brasil en un área de 31.260 kilómetros cuadrados aproximadamente. La línea roja muestra que nace en Colonia porque se trata de 20 kilómetros de frontera, contados a partir del límite internacionalmente reconocido. Por lo tanto, el océano no es cubierto en el marco de esta ley, sí en el de otras tareas que hace la Armada Nacional.

En lo que refiere a la organización del Ejército Nacional, tenemos la División de Ejército I, con asiento en Montevideo y Canelones; la División de Ejército II, en el centro oeste del país; la División de Ejército III al norte del Río Negro y la División de Ejército IV en el este del país. Las flechas que se pueden observar en la presentación que se está exhibiendo significan que ante alguna emergencia, donde las tropas del primer escalón pueden verse complicadas, la División de Ejército I acude a reforzar el punto que sea señalado. La Reserva General del Ejército, que son otras tropas que se encuentran al sur del país, estaría en condiciones de apoyar y reforzar cualquier emergencia en el resto del territorio nacional.

Tenemos un puesto fijo en la Ruta Nº 9, que es señalado por la cartelería para que la población sepa de qué se trata y que se debe detener. En la proyección se puede ver a un soldado que está en plena tarea, solicitando documentación individual y del vehículo. Hay un puesto fijo en Río Branco, haciendo tareas similares, y allí tenemos un soldado con una *tablet*. Aquí me voy a detener. Este es un tema bien interesante que hemos agregado. Esas *tablets* nos han sido facilitadas por el Ministerio del Interior; son diez *tablets* para repartir entre todo el Ejército. Estamos solicitando más porque luego de dos meses trabajando hemos constatado que son insuficientes. La *tablet* nos permite comunicarnos a través del Sistema de Gestión de Seguridad Pública. Entonces, ante un eventual delito o irregularidad, el soldado se comunica inmediatamente con el fiscal. Allí estamos materializando el enlace con Fiscalía General de la Nación. Este es un tema

muy interesante que viene resultando. El personal ha tenido que capacitarse, el Ministerio del Interior nos ha dado charlas -y nos va a impartir otras- porque la experiencia indica que se precisa afinar un poco más la operativa, en un tema que nos era ajeno; lo manejaban la Policía Aérea Nacional y la Prefectura Nacional Naval, pero no así el Ejército Nacional.

A continuación se va a exhibir un pequeño video de un minuto sobre cómo se comporta en la realidad un puesto de control de ruta. Esto fue en la Ruta Nº 2, departamento de Soriano. Se le pide al conductor que deje libre la ruta y se le solicita la documentación. Allí vemos que aparece un perro en la pantalla. Este es un tema interesante y novedoso. Basados en la experiencia de otros países, sabemos que los perros son muy útiles; por eso estamos recogiendo esa recomendación a efectos de incrementar nuestras dotaciones, que hoy no son las mejores, para una capacidad dual, no solo para la detección de drogas, sino también de explosivos, para lo que nuestros binomios estaban entrenados.

En cuanto a la Armada Nacional, el comando de flotas despliega sus medios en apoyo a la Prefectura Nacional Naval y, además, tiene el Comando de Infantería de Marina. Por tanto, ese comando, con sede en Montevideo, cuenta con tres equipos permanentemente desplegados en el terreno, sobre la base de quince días desplegados: después retornan, descansan y vuelven a hacer otros quince días, pero tienen permanencia de veinticuatro horas sobre siete días. Hay un equipo con cierta permanencia en Paso León, en el Río Cuareim y otro equipo itinerante entre Salto y Paysandú. Siempre hablamos de equipos con quince hombres. Y otro equipo se despliega en la Laguna Merín, en el marco de lo que establece esta misión.

En cuanto al sur del país, tenemos el puesto de control de Río Branco. En la proyección se puede ver que le están haciendo el control de temperatura a una persona. Además, existe un centro de operaciones de coordinación de la Armada Nacional que nos remite la información para evacuársela al señor ministro. El ministro está enterado permanentemente de todo lo que sucede.

Ahora se está exhibiendo una fotografía que saca la Aviación Naval en el río Uruguay. Allí se verifica que las naves estén registradas en la Dinara. No se ha prohibido -por el tema coronavirus- la pesca artesana, ni de subsistencia, pero sí debe verificarse que los pescadores estén registrados en la Dinara; de otra manera, incurrirían en una ilegalidad y son multados. Es una tarea que realiza Prefectura desde hace tiempo.

En esta otra imagen vemos al guardacostas que apoya a prefectura. Esto es en el río Uruguay.

La Aviación Naval también coopera en esto, y no solo en la parte fluvial: lo hace a través de ejes. Se hace un vuelo quincenal por el río Uruguay, desde Artigas hasta Colonia, y luego regresan a Laguna del Sauce, y con otra aeronave se hacen vuelos semanales a la Laguna Merín, desde Río Branco hasta Laguna del Sauce. Es muy similar a lo que pasa con la Fuerza Aérea Uruguaya. Allí les presento un mapa de Uruguay, con distintos colores, que refieren a las franjas que cubren las diferentes rutas de frontera. Son trece itinerarios prestablecidos que tiene la Fuerza Aérea Uruguaya por los cuales se recorre y cubre la totalidad del país.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Gustavo Héctor Zubía Burghi)

—En fin: la Fuerza Aérea tiene muy buen entrenamiento y ni qué hablar de sus pilotos, que hacen una magnífica labor de información.

En la placa que se está proyectando se muestran las últimas dos semanas de los vuelos que ha hecho esta Fuerza con respecto a frontera. Podemos ver las fechas, a qué unidad pertenecen, de qué tipo de aeronave se trata -las siglas refieren al lugar: Montevideo, Durazno, Rivera; es una denominación típica y técnica de ellos- y a qué perfil corresponde esa actuación. Lo importante a destacar son las horas de vuelo: ciento cincuenta horas en setenta y un vuelos realizados por esta Fuerza. Ellos vuelan a una altura de 3.000 a 5.000 pies -de 900 metros hacia arriba-, sacan las fotografías que estamos viendo, obtienen esta información e inmediatamente la pasan al Centro de Operaciones Aéreas (COA), que la disemina al comando respectivo: tropas, en caso terrestre, o Armada, si se trata de un barco en actitud sospechosa.

Las fotografías que estamos viendo corresponden al Aviocar C- 212, que tiene ese equipamiento. A la derecha podemos observar a una soldado haciendo la limpieza y el mantenimiento de la cámara; eso está debajo de la aeronave. En este video hecho por la Fuerza Aérea, que es muy interesante, podemos ver el desempeño en horas de visibilidad limitada, en la noche. Ellos pueden plotear un elemento, sea terrestre o fluvial, obtener información precisa y pasársela al centro de operaciones que corresponda para posteriormente realizar una investigación. Esto es muy interesante porque dinamiza la situación. No se trata solo de reportar lo que sucede, sino de ser eficiente en el cumplimiento de la misión y adelantarnos a la jugada.

Si bien hay muchos reportes de actuación, aquí hemos señalado los más importantes. Se han detectado tres casos de abigeato, incluyendo el de ayer. Se hicieron diez incautaciones de armas de fuego y modificadas; mucha armas, como las chumberas de aire comprimido, son transformadas en armas de fuego, y son ilegales. También hay casos de personas que no poseen la documentación necesaria para tener un arma. De todo esto se da cuenta de inmediato al fiscal, a través de las *tablets* que mencioné anteriormente. Hubo once casos de contrabando. También se dieron ocho intenciones de ingreso irregular de ciudadanos extranjeros. Estas situaciones se han dado mucho en el puesto de Isidoro Noblía. Se trata de gente que viene en las cajas de los vehículos, y cuando es detectada, debe regresar a su lugar de origen. De esto también se da cuenta a Fiscalía. Se encontraron nueve embarcaciones irregulares.

Al final de la placa destaco de manera especial la detección por parte de nuestra Fuerza Aérea de un dron de importante volumen sobre Aceguá, en la frontera con Brasil. La información sobre el dron se obtuvo en horas de la tarde; rápidamente se nos comunicó y se hicieron los enlaces necesarios con las autoridades de Brasil para confirmar que el dron no pertenecía a ninguna fuerza institucional. Por lo tanto, asumimos que estaba vinculado con alguna actividad delictiva. Ese dron desapareció rápidamente, no estuvo más de veinte minutos sobre Aceguá; hay fotografías en las que se lo puede ver.

El señor ministro ya ha hecho referencia a los costos. Ahora podrán ver el detalle de cada Fuerza, cada renglón con su correspondiente valoración y a qué corresponde en forma genérica.

El Ejército Nacional ha gastado en combustible la cifra que vemos en la imagen. Hubo gastos de mantenimiento, material, compra de insumos básicos para hacer esta tarea. Aquí está incluido hasta la pintura que necesitamos para los puestos, etcétera. Tenemos un subtotal de US\$ 140.220.

La Armada Nacional tiene algún costo mayor porque siempre debe desplegar la Infantería de Marina desde Montevideo. Los gastos de la Marina ascienden a US\$ 109.511.

Yo estoy pasando rápidamente la información, porque esta presentación quedará a vuestra disposición y, si les interesa, podrán indagar más sobre el costo y el gasto en materiales y demás. Tengamos en claro que estos datos refieren solo a frontera; no incorporamos gastos de las tareas naturales que desarrollan cada una de las Fuerzas para el ejercicio de sus jurisdicciones respectivas. Esto hace un total de US\$ 344.064, que es lo que señalaba el señor ministro.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Quiero agregar que a las cifras mencionadas por el general Montaner debe sumarse el presupuesto que las tres Fuerzas destinaron en estos cincuenta días a la emergencia sanitaria y alimentaria en el país.

En la operación Todos en Casa, para la repatriación de compatriotas, la Fuerza Aérea destinó US\$ 650.000, solo por concepto de combustible, para traer, hasta este momento, 502 uruguayos.

Quiero subrayar que las cifras dadas corresponden solo a frontera; hay que sumarle el presupuesto del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea en el operativo sanitario y de emergencia del país.

SEÑOR MONTANER (Marcelo).- ¿Qué hemos hecho para llevar adelante esta operación en estos dos meses? En el decreto se establece lo correspondiente a los demás organismos del Estado. Ni qué hablar que nosotros lo hemos llevado a la práctica.

Cuando me refiero al Ministerio del Interior, hay que tener en cuenta que se trata de varias reparticiones. Tenemos la Policía Nacional, Migraciones, Policía Científica, Identificación Civil. Ellos también se integran a los puestos que están en la frontera. Normalmente, representantes de todos esos organismos del Estado participan en el mismo puesto. Eso nos permite la flexibilidad necesaria para derivar el eventual delito al organismo correspondiente. Si se encuentra contrabando, será la Aduana la que procederá, y el soldado seguirá con su tarea. Si se encuentra droga -yo no lo destaque-, pero se encontró droga en mínimas expresiones: pasta base-, lo procesa la Policía; y así se actuará en todos los casos.

La planificación centralizada y ejecución descentralizada es un concepto clásico castrense que, para nosotros, en este caso, reviste importancia. ¿Por qué? Porque, por la Ley Nº 18.650, el Esmade es el organismo que coordina, pero no manda a las Fuerzas. Las Fuerzas, de la mano de la misión y de la orientación general que dispone el señor ministro, a través de quien les habla, planifican su operación y luego la ejecutan ellos. Efectivamente, nosotros planificamos centralizadamente la operación, a través del Esmade, pero la ejecución corresponde a ellos. Si el comandante en jefe entiende que debe correr un puesto fijo de un lado a otro, porque él considera que es la mejor forma de cumplir con su misión, no tiene que lograr una luz verde de quien les habla.

Me voy a referir ahora a los puntos calientes. Se trata de un concepto realmente interesante, que nos viene de la Armada Nacional. Yo lo destaco porque nos ha servido para las demás Fuerzas. Le decimos así a aquellas zonas a las que, por cierta información local preexistente, podemos aventurar que existe algún hecho ilícito. Eso nos permite optimizar tiempo, recursos humanos y materiales. Eventualmente, podemos encontrar flagrancia. No nos ha sucedido todavía, pero son las referencias en el terreno para colocar nuestra tropa.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Gerardo Núñez Fallabrino)

—El enlace satelital es bien interesante; sin ello sería muy difícil, o imposible, la comunicación radial dentro de cada Fuerza y entre ellas. En ese sentido, quiero destacar la participación de Antel. A través del señor ministro, se logró resolver un problema que

teníamos con el antiguo satélite de Venezuela, que se corrió de órbita y provocaba dificultades de comunicación, que solamente se lograba a través de repetidoras en VHS. Rápidamente, Antel nos facilitó el enlace satelital con Intelsat y logramos encauzar nuestras comunicaciones intra e interfuerzas.

En la imagen que se está proyectando en este momento se pueden ver algunos puntos calientes: Concordia, Argentina, y Salto, Uruguay. Los puntos en amarillo son los famosos puntos calientes. Allí la Prefectura insiste con presencia no solamente fluvial, sino también terrestre. Noten que es una porción pequeña del terreno. Son cerca de cuarenta y cinco puntos calientes que la Armada Nacional ploteó y que verifica en la tarea.

En esta imagen les muestro el Aviocar. Pueden ver cómo se estaba registrando la operación desde el aire. Abajo estaba la cámara Flickr, con un sistema especial que tiene este avión para registrar todas estas operaciones. Incluso, detrás tiene una tapa que puede abrirse para que gente de la tripulación, con máquinas adecuadas, complementen la tarea de la cámara, para cubrir un espacio amplio de vigilancia.

Ahora podemos ver el comando de operaciones terrestres del Ejército, que funciona las veinticuatro horas, los siete días de la semana. Esos son los elementos que tienen que ver con el enlace satelital que les decía. Tenemos cinco radares; cuatro de ellos en funcionamiento, desplegados en la frontera con Brasil. El que está en Artigas se encuentra momentáneamente fuera de servicio, pero estaba operando normalmente. Este es otro sistema vinculado con el anterior. El Ejército tiene tres; fue una donación de los Estados Unidos para operaciones de paz, y ahora las estamos utilizando para esto.

Lo que estamos viendo es un radar de Artillería Antiaérea N° 1 que lo quitamos de las operaciones tácticas para apoyar esta tarea. Es muy interesante porque tiene un espectro bien rastreño, de baja cota. Nos permite tener información de vuelos vinculados con las drogas.

A continuación, me voy a referir a la capacitación. Como decíamos, éramos nuevos en tareas vinculadas con la seguridad y debíamos tener instrucción. ¿Cómo la obtuvimos? A través de jornadas de capacitación. Inmediatamente promulgado el decreto, la tercera semana de marzo se hicieron tres jornadas de capacitación: una al norte del Río Negro -en Tacuarembó-, otra en Laguna del Sauce y otra en Montevideo. Representantes de todos los organismos que vemos en la pantalla nos dieron charlas sobre qué es lo importante que tenemos que ver en el terreno. Estas jornadas las vamos a repetir en el mes de junio. Luego afinaremos los detalles, en función de lo que nos permitan las operaciones. Como ya tenemos dos meses de experiencia, una nueva jornada de capacitación puede resultar muy enriquecedora.

¿Qué fue lo que aprendimos? Cada vez que los militares salimos a operar, no solo volvemos con el éxito bajo el brazo, sino que también queremos escribir y ver qué lecciones aprendimos, para mejorar en la próxima lección. Gráficamente, he podido señalar cuatro puntos. Uno de ellos es el de las sinergias entre organismos del Estado. La coordinación ha sido impecable; ven con muy buenos ojos nuestra participación en esta actividad. A veces, nosotros solo salimos como seguridad de Aduana, o cualquier otro organismo. El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca está a cargo de las barreras sanitarias; cuenta con potestades legales para actuar en todo el país, no solo en la frontera, y tiene información acumulada de muchos años. Ese enlace nos ha sido muy útil. Ese es un ejemplo, pero hay otros.

En los últimos años no habíamos tenido oportunidad de integrar los sistemas de información que tiene cada Fuerza del modo en que lo estamos haciendo hoy, y que nos

beneficie tanto. Nosotros hacemos reuniones de operaciones entre las tres Fuerzas de forma semanal, nos vamos contando lo que vimos y adelantamos a una Fuerza el plan de la otra. Hablando en un lenguaje llano, van sabiendo si se van a pisar los callos o no.

La Armada nos señala que el tráfico marítimo fluvial es un indicio interesante para sospechar de actividades delictivas. Ellos tienen estadísticas de tránsito en determinados segmentos de los ríos y pueden saber cuándo existe mayor intensidad. Entonces, no solo nos informan a nosotros, sino que inmediatamente despliegan tropas en el terreno para detectar cualquier delito o irregularidad.

Hemos visto la necesidad de enseñarle a la gente que está en el terreno a identificar las aeronaves, porque si no son comerciales ni de la Fuerza Aérea, están vinculadas con la droga. Eso se reporta rápidamente al comando de la Fuerza Aérea, al centro de operaciones.

Por otra parte, nos hemos encontrado con casquillos y municiones tiradas. Como ustedes saben, las municiones deben estar marcadas -nosotros somos muy celosos en eso-, de acuerdo con normas internacionales que Uruguay tiene incorporadas en el Derecho Positivo. Todas las municiones que tienen el Ejército, la Armada, la Fuerza Aérea y la Policía deben estar marcadas. Como tenemos el registro de las marcas, podemos saber de dónde provienen las municiones. Entonces, si se encuentran municiones o casquillos, rápidamente se reporta a la Policía o a tropas que estén en el terreno, para que verifiquen si se trata de actividad que no sea legal.

¿Qué es lo que recomendamos genéricamente?

Precisamos cuarenta *tablets*: veinte para el Ejército y veinte para la Armada; diez no son suficientes. Estos trámites ya se han diligenciado a través del Ministerio de Defensa Nacional, para que haga las correspondientes solicitudes al Ministerio del Interior.

También proponemos incrementar la cría y entrenamiento de perros de trabajo militar. Esto ayudaría mucho a la tropa; se ha demostrado que el perro es muy bueno en la detección de drogas y explosivos. Hoy existen cerca de seis binomios, pero no es suficiente. El comandante del Ejército solicita recursos -ya ha dado algunos- para incrementar la cría de perros militares.

Quisiéramos coordinar reuniones regulares con representantes de los organismos del Estado; eso es importantísimo.

Entendemos que es muy importante -lo hemos aprendido de la experiencia- profundizar nuestra relación con los representantes de todos los departamentos, porque ellos cumplen un rol muy importante en la opinión de la zona y es muy bueno que estén informados. Quizás, como se trata de un tema político, el señor ministro pueda explicarlo mejor. La experiencia ha demostrado que cuando el diputado local está informado, facilita mucho las operaciones en el terreno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito al señor ministro que designe a alguien a fin de redondear las ideas, para que luego los legisladores que tengamos algunas dudas podamos plantearlas. Debemos tener en cuenta que a la hora 16 habrá que levantar esta sesión para asistir a la sesión de la Cámara de Representantes.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Para nosotros es muy importante la participación de la Comisión y también de los legisladores que no la integran. Pensábamos que sería bueno que participaran de la primera salida al interior, pero cayó justo después de que se declaró la emergencia sanitaria. Como estamos impedidos de realizar concentraciones de mucha gente, se nos ocurrió buscar un atajo e invitar a los presidentes de las comisiones de la Cámara de Representantes y del Senado. Fue así

que hicimos llegar la invitación al diputado Gianoli, que era presidente ad hoc, y al senador Bergara, quien por razones legislativas, no pudo concurrir. Esa fue la forma que encontramos de cumplir con las normas sanitarias y, al mismo tiempo, involucrar al sistema político.

Dejo planteada la invitación. Para nosotros sería de enorme valor poder contar con ustedes, que nos acompañen, interroguen y estén en territorio enseñándonos, porque muchos de ustedes son gente que conoce bien la frontera. Así podrían interactuar el Parlamento y el Poder Ejecutivo. Seguramente, en los próximos días haya otra salida. iremos buscando con ustedes la forma de cumplir con todas las normas.

SEÑOR MONTANER (Marcelo).- Si bien teníamos que informar sobre frontera, quiero señalar que las Fuerzas Armadas han tenido incidencia directa en la ayuda por el coronavirus.

(Diálogos)

SEÑOR MARTÍNEZ (Fabián).- Agradezco la invitación a participar de esta instancia tan importante para el Ministerio de Defensa Nacional.

Nosotros entendemos que hubo modificaciones sustanciales al decreto que estaba vigente, que estuvo poco tiempo, porque -como se dijo- hubo una demora en su instrumentación. En este proceso de las modificaciones sustanciales, además de otros organismos del Estado, participó activamente la Fiscalía General de la Nación, que tuvo mucha relevancia. Trabajamos duramente junto con la Fiscalía General de la Nación en el agiornamiento del decreto con la normativa vigente; a través del fiscal de Corte, algunos fiscales participaron directamente para tratar de encontrar un consenso a efectos de alcanzar una normativa aplicable y ejecutable en la situación especial y en el lugar donde se aplica.

¿Por qué decimos que hubo cambios sustanciales? El artículo 2º es el primero en el que se introdujeron modificaciones. Decía "las tareas de vigilancia" y en las normas se incluyó "las tareas previstas". Esa es una primera modificación sustancial, ya que la normativa no solamente habla de la realización de tareas de vigilancia.

(Diálogos)

—Si quieren, leemos el artículo 2º. Decía: "Las tareas de vigilancia". El artículo vigente dice: "Las tareas previstas". ¿Por qué esta modificación, que para nosotros es sustancial? Porque si bien el artículo 1º encomienda a las Fuerzas Armadas la realización de las tareas de vigilancia -en eso creemos que el Poder Ejecutivo estuvo correcto-, creemos que queda acotado, ya que el artículo de la ley no se agota solamente en las tareas de vigilancia. La normativa que sigue a continuación habla de tareas de vigilancia, como el patrullaje y la detención en caso de flagrancia. Y podemos decir que el concepto de la ley es mucho más amplio que la tarea de vigilancia.

El artículo 1º establece: "Encomiéndase a las Fuerzas Armadas la realización de tareas de vigilancia, así como de apoyo a los organismos con jurisdicción y competencia en la 'zona fronteriza' que se define en el artículo siguiente". Creemos que ese es el corazón de la normativa. No solamente es una tarea propia de policía -si es que así se quiere llamar; que se entienda el concepto de policía de frontera-, sino también de coordinación, competencia y control, junto con otros organismos del Estado, tal como se está llevando adelante, por ejemplo, con los ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, y del Interior, no solamente en la represión, sino en la identificación, en la inmigración, en la aduana. Entendemos que eso quedó comprendido en el artículo 3º; quizás para algunos pueda no ser sustancial, pero para nosotros sí lo es cuando se habla

de las tareas previstas. Nos remitimos concretamente al artículo 3º de la normativa, cosa que sí se hacía de acuerdo con el decreto anterior.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- El artículo 4º es sustantivo. De acuerdo con el decreto anterior, solo se permitía la disuasión, pero en el artículo vigente se amplió a todas las tareas que implica, incluidas la prevención y la represión del delito.

SEÑOR MARTÍNEZ (Fabián).- Nuevamente, hay una ampliación en el carácter disuasorio. Entendemos que la normativa tiene un ámbito de aplicación mayor que el de la disuasión.

Entendemos que la modificación en el literal B) del artículo 5º se ajusta más a lo que la ley pretende. Refiere a que el control de vehículos se efectuará por personal militar. En esto también quiero hacer una pequeña acotación. El decreto modifica el término "funcionario militar"; ese es un concepto jurídico que nosotros entendemos que debería modificarse por el de "personal militar". La normativa que refiere al funcionario militar siempre habla de personal militar. El propio Tofup, cuando en el artículo 1º expresa quiénes quedan excluidos, refiere al personal militar. O sea que desde el punto de vista de la técnica, también nos pareció importante hacer referencia a personal militar. Para la Fuerza es importante que así se identifique y, por lo tanto, se ha comprendido esa situación.

Decía que el control de vehículos se efectuará por personal militar, que procederá a exigir la documentación correspondiente al vehículo, a su carga y al conductor. Esta modificación -que en su momento fue un aporte directo del subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional- tiene que ver con incluir en el control la carga del vehículo.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Acá hay un cambio sustancial porque en el primer decreto se establecía que solo se podían controlar los vehículos respecto a quien se hallare legalmente detenido o con quien existiera el indicio de que hubiera cometido o intentado cometer delito. Era la única habilitación que se otorgaba. En el decreto vigente se sacan todas esas características y se establece que el vehículo se controla ante la sola facultad o intención que tenga el personal que esté desarrollando la tarea; no tiene que haber una persona detenida para que se controle el vehículo y su carga. En la vida real, en sesenta días, esto nos ha permitido retornar a su país a ocho ciudadanos brasileños que venían escondidos en las cajas de los vehículos, sin documentación ni controles sanitarios, circunstancia que hubiera sido muy grave.

Reitero que aquí hay un cambio sustantivo.

SEÑOR MARTÍNEZ (Fabián).- Ese es el cambio sustancial, más allá de la carga. Se solicitaban ciertos requisitos para que se pudiera cumplir con la normativa legal, que no surgían de acuerdo con el procedimiento que se estaba llevando a cabo, ni siquiera en el Código del Proceso Penal. Por lo tanto, no se requería que el decreto ni la Ley Nº 19.677 lo establecieran.

Este decreto también modifica un numeral del artículo 5º, que pasa a ser literal. Lo sustancial es que nuevamente se dice que el registro de los vehículos se efectuará respecto del que se hallara legalmente detenido o de quien haya existido indicio de que hubiera cometido o intentado cometer delito. Este artículo en particular fue consensuado, y su redacción fue solicitada específicamente por el Ministerio Público y Fiscal. Quizás anteriores redacciones a los señores diputados les generaban algunos ruidos, pero hoy esta situación está contemplada y existe legalmente.

El artículo 6º nos llamó poderosamente la atención porque si hay algo sustancial es la modificación de este artículo, tal como lo señala el señor diputado Rodríguez Gálvez. A

pesar de haber pasado todos los controles de diferentes asesorías, había una remisión errónea al Código del Proceso Penal derogado. Esta situación quizás pueda ser menor; es algo que hemos hablado con la Fiscalía. Teníamos que ser claros a la hora de dar un instrumento legal a quienes iban a estar en la primera línea y ser sumamente precisos en la determinación y las competencias que se les asignaban. Esto igual ha generado una situación de incertidumbre jurídica y por eso fue modificado en su totalidad.

El artículo 7º hace referencia a la detención. ¿Cuál es la detención? Aquí hay un cambio importante porque se establece "hasta la llegada de la autoridad competente". Entendimos que en esta redacción debía establecerse "hasta la llegada de la autoridad policial competente". Tratamos de ser lo más precisos posible. Y algo más: "haciéndose responsable de la misma y comunicando en forma inmediata al Fiscal". ¿Qué significa esto? Un proceder claro para quien ejerce la función de vigilancia en la frontera. Cuando se procede a la detención de una persona -hecho no menor porque es la privación de libertad momentánea-, inmediatamente se procede a entregarla a la policía y, en forma concomitante, se comunica al señor fiscal.

El artículo 9º es bien interesante. El primer cambio que hay es cuando se habla de la persecución del sospechoso en situación de flagrancia. Quizás esto no sea sustancial, pero es importante para quienes somos abogados y nos gusta la redacción de las normas lo más técnicamente posible para después aplicarlas. Si hablamos de persecución de sospechosos, no podemos hablar de situación de flagrancia. Es redundante hablar de persecución en situación de flagrancia, tanto flagrancia propia como la impropia. Por lo tanto, técnicamente, entendimos que es correcta la redacción "persecución de persona en caso de flagrancia". A su vez, la modificación más importante se establece en el segundo literal al afirmar que cuando las Fuerzas Armadas deban continuar la persecución fuera de la zona de frontera, deberán actuar en forma coordinada con lo demás organismos responsables de la seguridad pública, a los efectos de tomar los recaudos pertinentes para la transferencia de las tareas que correspondan, no pudiendo efectuar fuera de la zona de frontera detención alguna.

La normativa es clara en cuanto al alcance y a la facultad de las Fuerzas Armadas dentro de la aplicación de la norma: en el momento de la detención dentro de esos 20 kilómetros. Lo que sucede es que después colabora directamente con la Policía, por ejemplo, en la persecución de una persona que recientemente haya cometido un delito. Reitero que quien realizará la función final de detención de una persona y luego puesta a disposición del Ministerio Público y Fiscal será el Ministerio del Interior, es decir, la Policía. Entendimos que había que afinar este concepto para que quedara claro en el articulado, así como el concepto de detención en flagrancia propia e impropia.

El resto del articulado no presenta modificaciones.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- En este último punto hay una mejora sustantiva. Si bien la jurisdicción de las Fuerzas Armadas es hasta los 20 kilómetros, ¿qué pasa a los 20 kilómetros y 1 centímetro, cuando están persiguiendo a una persona que cometió un delito? Sería ilógico que el legislador les dijera "Ayúdenme", pero que al centímetro se evapore la jurisdicción. Por lo tanto, en el nuevo decreto se estableció la forma en que un integrante de las Fuerzas Armadas debe continuar una persecución, sin violar la ley y sin exonerarse de la responsabilidad que tiene como funcionario público. Es esa interfase en la que al mismo tiempo en que continúa con la persecución, no puede detener a una persona, pero sí puede coordinarla con las autoridades competentes. Hace el seguimiento y da la ubicación de la persona que está siendo buscada, es decir, ayuda a la autoridad competente, que en este caso es la Policía. Este tema no estaba previsto en el decreto anterior.

Disculpen la extensión, pero es una actividad nueva que se lleva adelante y es la primera vez que se informa en el Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la señora diputada Dos Santos, y de los diputados Amarilla, Goñi Reyes y Cervini, este último como delegado de sector.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- El señor ministro hizo referencia a sus quince años participando en las comisiones de Defensa Nacional del Parlamento y nosotros decimos que tenemos ocho años de participación. Esto es algo que apasiona. Para el futuro, vamos a tener que encontrar otras formas de profundizar en los temas; sé que hay otros legisladores que desean intervenir, por lo que para no extender la sesión, dejaré de lado algunas consultas que pensaba realizar en función de la invitación del señor ministro para intercambiar opiniones en otro ámbito, y con más tiempo.

Obviamente, hay una ley nueva que tuvo un amplio consenso. Quiero recordar que en el ámbito de la Cámara de Representantes, cuando se votó dicha norma, no hubo unanimidad, pues algunos sectores partidarios no la aprobaron. Sí tiene consenso – reitero-, y va a necesitar de parte del Parlamento un seguimiento y un control en su ejecución.

Quiero agradecer en particular al general Montaner por su explicación y los detalles. Imagino que nos dejarán alguna copia de la presentación.

Muchas gracias a todos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer algunas consultas.

El general Montaner hizo referencia a la capacitación de los integrantes de las Fuerzas Amadas. Me gustaría saber cuántos efectivos participaron de las jornadas de capacitación; en la presentación del ministro se habló de que ochocientos militares están desarrollando estas tareas, pero quisiera saber cuántos pasaron por dicha capacitación.

También deseo conocer en detalle cuál es el armamento que están utilizando las Fuerzas Armadas para desarrollar estas actividades.

Vinculado con las actividades de inteligencia, me interesa conocer cómo las Fuerzas Armadas se proveen de información en las áreas detalladas; si están utilizando fuentes propias desde el punto de vista de la inteligencia y de qué manera la están llevando adelante, así como también qué coordinación hay con otros organismos vinculados con la temática. Algunos aspectos generales se mencionaron, pero deseo conocer estos detalles.

Se ha dicho que el costo de esta actividad es de US\$ 6.000 por día. Sería bueno que hoy se explice cuál es la previsión del gasto para el futuro, si se prevé que continúe dentro del mismo parámetro o va a aumentar, y cuál sería el mecanismo presupuestal que se entiende más conveniente.

Con relación a los resultados, solicito el detalle de los aspectos que aquí se han mencionado. Me refiero a la cantidad de abigeatos, al volumen de las incautaciones de armas y el contrabando. Se han mencionado algunas cosas, pero desearía que se profundice en la materia.

En cuanto a la lucha contra el narcotráfico, hubo menciones generales, pero quiero saber si en estos sesenta días de trabajo se ha destacado algún aspecto o si se entiende que en las próximas jornadas existirán posibilidades para combatirlo.

SEÑOR GIANOLI TRAVIESO (Héctor Gabriel).- Saludamos al señor ministro, al señor subsecretario y a las autoridades que los acompañan en el día de hoy.

Recuerdo que el 16 de marzo, cuando el señor diputado Rodríguez Gálvez planteó invitar al señor ministro a la Comisión, nosotros informamos sobre su deseo de concurrir a este ámbito. La pandemia nos impidió sesionar antes, pero teniendo en cuenta los resultados al día hoy, advertimos que fue importante trabajar sobre el tema que pretendíamos abordar con la realidad a la vista y con la posibilidad de ver el resultado de la ley de fronteras. Recuerdo que esa norma fue aprobada en el año 2018 y, cuando se votan leyes, uno tiene el deseo -siempre se dice lo mismo- de ver si se pueden plasmar en la realidad.

Agradezco al señor ministro su invitación a recorrer algunos puntos del país. Observamos la eficacia en el resultado de lo que pretendía esta ley: bregar por la seguridad del país.

En ese sentido, puedo decir que siempre había algunas cuestiones pendientes, sobre todo, en el vínculo de las Fuerzas Armadas con la sociedad. Esto lo hemos visto en forma permanente, por ejemplo, durante las inundaciones o en alguna otra situación.

Tuvimos oportunidad de comprobar algo mencionado por el general Montaner relacionado con el término "soldado estratégico" y con la participación permanente de la acción con intensidad variable. Antes de poder verlo, uno se preguntaba qué significaba esto. Me tomo la libertad de felicitar a los señores ministro y subsecretario porque cuando hablamos del espíritu de la ley y de trasladarlo a la oficialidad; esto nos demuestra que se puso mucho corazón a la cosa y que en estas tareas los soldados tienen la moral en alto. Creo que esa empatía y ese trabajo de cercanía con la ciudadanía es lo que permite recibir ese mensaje que viene de todas partes sin saber de quién se trata: "Che, qué bueno que por lo menos pasé por un punto y había gente que nos está cuidando".

Con relación a la modificación que establece que las Fuerzas Armadas pasan a ser auxiliar de la justicia, nos interesa saber cuál es el balance que se hace con la Fiscalía al día de hoy. Si bien el doctor Martínez recién manifestó algo, quisiera que se abundara en el tema.

SEÑOR ZUBÍA BURGHI (Gustavo Héctor).- Pidiendo las disculpas del caso por ser novel en este *metier*, quiero tratar de organizar.

En primer lugar, agradezco a la delegación porque han sido clarísimas las explicaciones brindadas. Creo que todavía quedan muchos temas sobre los cuales se podría sacar punta al lápiz.

Quiero hacer una observación como integrante de la Comisión de Defensa Nacional respecto a los futuros pasos de relacionamiento y su finalidad. No tengo experiencia parlamentaria; mi experiencia ha sido nada más que de despacho de fiscal, pero preveo que serán necesarios una serie de aportes presupuestales. El señor ministro se hizo cargo al mencionar que esto se está financiando con palitos y moneditas, para lo que representa para el país. Entonces, visualizo -y pido aportes por parte de la Comisión y de los compañeros- cuáles van a ser los nuevos encuentros y con qué finalidad, y me permito hacer la siguiente apreciación. Probablemente, en el proyecto de ley de presupuesto se incluyan modificaciones importantes de aportes específicos a esta tarea de seguridad. Dicho proyecto de ley de presupuesto, que se tratará en otras comisiones, puede tener en nosotros, integrantes de esta Comisión, la repercusión de lo que el Ministerio plantee. Y si nos hacemos eco de eso, habría que tratar de coadyuvar en esa línea, porque todo esto, sin recursos, es muy difícil.

Entonces, mi pregunta es qué medios técnicos y que nuevos recursos de otra naturaleza pueden ser necesarios para las tareas de vigilancia en la frontera. Si bien se ha hablado de una serie de insumos que se han puesto un juego, desde la ignorancia,

supongo que en el mundo contemporáneo tiene que haber una brutal variedad de recursos técnicos, que quizás las Fuerzas uruguayas no los poseen. Esto también tendrá que ser un interesantísimo motivo de discusión.

En cuanto a la cobertura de los radares, más allá de que hubo algunas apreciaciones respecto las potencialidades, la información cotidiana que nos llega indica que se trata de una cobertura difícil, al punto que países como Estados Unidos hoy todavía tienen dificultades importantes para detectar el tránsito de drogas. Me imagino -siendo ignorante en esto- que Uruguay va a tener grandes dificultades; en ese sentido, supongo que el tránsito aéreo debe ser una vía importantísima, a partir de los datos de la realidad, para el ingreso de las drogas al país.

Obviamente, todo esto daría para mucho más, pero los tiempos nos están acotando. Lo que planteo a las autoridades del Ministerio y al señor ministro es la posibilidad de que la Comisión reciba en forma escrita todos los datos que hoy expusieron en forma oral -yo estoy muy interesado en ellos-, a efectos de tener una mejor plataforma.

También planteo la posibilidad de una nueva reunión para continuar en esta línea y el deseo de recibir mayores inquietudes vinculadas con la futura ley de presupuesto, a efectos de que- . los distintos partidos políticos podamos conversar al respecto.

No ingreso en una cantidad de eventos, sobre todo vinculados con la persecución penal, aunque podría ser interesante plantearlos; por razones de tiempo, me voy a quedar con el hambre de hacerlo. Algunos aspectos respecto a dónde empieza y dónde termina la zona de persecución, que es algo importantísimo, fueron adelantados por el señor ministro.

Asimismo, solicito apoyo de las autoridades ministeriales con relación a la LUC, que en estos momentos está siendo estudiada por una comisión del Senado. Yo he participado de forma genérica, pero es necesario adecuar el estatus y las nuevas prerrogativas que se les dan a los funcionarios policiales, a los funcionarios de Prefectura y a los funcionarios de la policía aeronáutica. Digo esto porque en la redacción de la LUC se ha priorizado al funcionario militar, al Ejército, y no a los integrantes de Prefectura. Yo estoy en procura de algunas averiguaciones, pero reitero que la Ley de Urgente Consideración hoy está en una comisión del Senado y tiene muchos bemoles. Reitero mi inquietud respecto a que el personal de Prefectura que está acompañando al Ejército en todas esas tareas y el personal de la Fuerza Aérea -quizás con menor intensidad- puedan tener un tratamiento equiparable al del Ejército y al de la Policía, sobre todo por la nueva normativa, pues más allá del traslado inmediato del detenido a la fuerza policial, al momento de proceder a las persecuciones, los funcionarios militares se van a encontrar con enfrentamientos y a otras eventualidades propias de ese menester.

Les agradezco mucho su visita. Me siento enormemente recomfortado con la capacidad operativa desplegada en tan corto tiempo. Además, estoy sorprendido por los costos económicos que reflejan las cifras que ustedes trajeron a colación. En realidad, no estoy sorprendido porque las Fuerzas Armadas se han caracterizado por hacer esos esfuerzos, que a veces son llamativos para otros integrantes de nuestro Estado, teniendo en cuenta la relación costo- beneficio.

Me siento muy congratulado. Me gustaría poder mantener un nuevo intercambio. Asimismo, reitero que quedo a la espera de los aportes por escrito de la información que hoy se brindó, a fin de tener un mejor conocimiento de la situación.

SEÑORA CAMARGO BULMINI (Nazmi).- Agradezco la presencia de la delegación. La presentación fue muy clara y algunas de las dudas que tenía ya fueron evacuadas.

Quiero agradecer especialmente al señor ministro por su intención de trabajar junto a los legisladores. Por su experiencia legislativa, sabe que una de las nuestras principales tareas es acercar el ciudadano al Poder Ejecutivo.

Voy a realizar dos preguntas.

La primera es si está previsto brindar alguna especie de compensación al personal militar que desempeña esa tarea en la frontera. Me refiero a algo similar a lo que se hace con el personal que está a cargo de la seguridad externa de las cárceles.

Mi segunda pregunta tiene que ver con las *tablets*. Quiero saber si además de cargar información, permiten acceder a información, como lo hace la Policía, si es necesario, por ejemplo, para conocer antecedentes y demás. ¿Funcionan también de esa manera?

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter Santiago).- Saludamos a la delegación que nos visita y le agradecemos la información que nos ha brindado. En general, la presentación ha sido muy completa y, a uno, que está empezando a conocer estos temas, lo ilustra.

Aclaro que voy a ser breve porque falta poco tiempo para que comience la sesión de Cámara.

En primer lugar, quisiera saber si está previsto, a futuro, hacer alguna jornada de capacitación con distintos organismos y, si es así, de qué tipo sería. También consulto si tienen pensado ampliar el espectro y hacer que el personal sea rotativo.

Por otra parte, se habló, aunque de pasada -no directamente-, de que hubo un gasto de recursos importante con la operación de retorno de los compatriotas, que se hizo de gran manera. Hace pocos días recibimos la visita de otro señor ministro que nos informó que la Cartera que ustedes dirigen había colaborado con US\$ 650.000; este es un gasto importante, aunque puede considerarse que fue barato, si lo comparamos con lo que podría haber salido. Quiero saber si tienen pensada alguna otra acción coordinada en este sentido, porque entendemos que estas actividades modifican el presupuesto de una manera importante. Como decía el correligionario Gustavo Zubía, sería conveniente conocer esta información a fin de tenerla en cuenta cuando tengamos que tratar el presupuesto.

Muchas gracias a la delegación por su visita.

SEÑOR PRESIDENTE.- En virtud del tiempo de que disponemos, sugiero que respondan lo que puedan en este momento.

Recién me planteaba el diputado Rodríguez Gálvez que uno de los mecanismos que antes utilizaban en la Comisión era, luego de leer la versión taquigráfica, coordinar una nueva reunión. Les dejamos la puerta abierta para que respondan lo que puedan ahora y, si es necesario, se coordine una nueva reunión en un plazo acorde a las necesidades de todos.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Agradezco al señor presidente y a los señores legisladores.

Voy a tratar de ser rápido y ejecutivo. Las preguntas que no sean contestadas por no disponer de tiempo, quedarán a cuenta.

En primer lugar, quiero aclarar que la voluntad del Ministerio es tener absoluta transparencia con la información.

Ustedes saben que, como legisladores, hicimos muchos pedidos de informes y los reclamábamos. En los días que llevamos trabajando, hemos recibido los primeros

pedidos de informes de ustedes. A pesar de la pandemia y de la tormenta, del terremoto que significó para el país, pusimos especial dedicación en cumplir con la mayor transparencia y agilidad con los pedidos de informes.

Hay tres pedidos de informes del señor presidente. Le informo que ya han sido respondidos y el material estará llegando en los próximos días. En este caso, quiero destacar una característica: dos de esos pedidos de informes fueron hechos por el señor presidente en la anterior Administración, y nunca fueron contestados. Esta Administración se los contestó inmediatamente. Esos pedidos estaban pendientes; no sé cuál fue la razón por la cual no se los contestaron en la anterior Administración. El señor presidente los reiteró, y las respuestas le estarán llegando; fueron firmadas por mí en estos días -creo que en el día de ayer-, y ya están en el trámite administrativo, llegando al Parlamento.

En segundo término, se preguntó cuántos efectivos se capacitaron. La respuesta es: todos.

Como ustedes saben, la Fuerzas Armadas funcionan verticalmente por el conducto del mando. En quince días, el recurso que encontramos fue hacer tres módulos -dos en el interior y uno en Montevideo- para capacitar a ciento cincuenta oficiales y que luego ellos capacitaran, de acuerdo con el conducto del mando, al resto de los servidores que iban a estar en la operativa. Quiere decir que el cien por ciento del personal de las Fuerzas Armadas que participa en esta actividad está capacitado para hacerlo.

Me acota el doctor Martínez que no solo participó el personal militar; también lo hizo el personal profesional de las Fuerzas Armadas, es decir, abogados y demás profesionales que nos asesoran.

Por lo tanto, reitero, el cien por ciento de los funcionarios está capacitado: ciento cincuenta participaron en los cursos con Fiscalía, los ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, y del Interior, y la Dirección Nacional Aduanas, y ellos capacitaron al resto.

Quiero agregar algo que nos dio mucha satisfacción. En esto no solo hubo planificación -el general Montaner hablaba de esto como concepto militar-, sino que también se aplicó una tarea docente. No solo hubo una centralidad en la capacitación- a pesar de que los módulos se hicieron en el interior y en Montevideo-, sino que en muchos departamentos las unidades que participaron generaron vínculos directos con el personal de Fiscalía, de Aduanas, del Ministerio del Interior. Esto se debe al conocimiento que supone la cercanía con la fiscal o el fiscal que trabajan en sus turnos en el departamento. Lo cierto es que se generó una especie de capacitación local gracias a la cercanía del conocimiento. Los diputados que son del interior saben el valor que eso tiene.

Con respecto al armamento que se utiliza, el artículo 10 del decreto que dictó la anterior Administración y que mantuvo la actual establece: "Las Fuerzas Armadas a los efectos de lo dispuesto por la Ley que se reglamenta, emplearán el equipamiento y armamento orgánico adecuado a las tareas". El decreto vigente mantuvo ese artículo porque es obvio que el armamento que utilizan es el que tienen.

Por otra parte, el señor presidente preguntaba qué se preveía en cuanto a la inteligencia. En este sentido, reitero lo que establece el decreto que dictó la Administración anterior y mantuvimos. El artículo 11 señala: "La coordinación de las tareas de vigilancia, así como de apoyo a los otros organismos del Estado con jurisdicción y competencia en la 'zona fronteriza', será realizada por el Estado Mayor de la Defensa a través de un Centro de Coordinación de Operaciones, que asegurará: [...] c) enlace de inteligencia con los otros organismos competentes a través de la Dirección de

Inteligencia Estratégica; [...]" . Cabe aclarar que la Dirección de Inteligencia Estratégica tiene su sede administrativa, funcional, en el Estado Mayor de la Defensa.

En esto es notorio, además, que hay un fenómeno de vecindad. Me refiero a que mucha de la tarea que se realiza tiene que ver con información que se recaba en el territorio y que brinda algún vecino al oficial que está a cargo de una patrulla. Por ejemplo, le dicen: "Mire que aquí, habitualmente, hay abigeato, roban ganado" o "Este es un punto caliente. En este punto del río se pasa caminando; hay una camioneta que pasa". Entonces, para los efectivos que están en el lugar -ya sean infantes de marina, del ejército, etcétera-, la información que le proveen los vecinos es un recurso muy importante. Todos los días recibimos información. Inclusive, a mí me llaman compatriotas de diferentes partes del interior -a pesar de no estar en ese territorio, sino cumpliendo mi función- y me dicen: "De noche están robando ganado"; "Pasan habitualmente por esta zona"; "En tal lugar hemos visto que hay gente que está cometiendo actividades irregulares". Esa información se provee a las Fuerzas.

Entonces, la coordinación de inteligencia es la que prevé el decreto que está vigente y que recién leímos.

En cuanto al narcotráfico -después voy a ceder el uso de la palabra al señor subsecretario, que me pedía intervenir en este tema-, es notorio que el primer efecto que tiene esta medida es la disuasión. Como decía la doctora Ferrero en el día de ayer, ese es el primer impacto. Quien está habituado a delinquir y hacerlo en una zona geográfica determinada, cuando ve que allí hay patrullas, no delinque; lo primero que hace es retraerse. Es decir que ese es el efecto que ha cambiado absolutamente esta situación; ha sido beneficioso. La primera reacción es: "Por acá no paso".

Estuvimos en un lugar caído del borde del mapa del Uruguay, sobre el río Cuareim, en el norte del país, en Artigas, donde hacía quince días estaba acampando una patrulla de infantes de marina. Ese lugar lo conoce muy bien la señora diputada Valentina Dos Santos. Allí, cuando el río está bajo, se pasa muy fácil. Precisamente, en ese lugar, se encontraron municiones de alto calibre que con seguridad fueron utilizadas por el crimen organizado en algún operativo que hicieron en esos días anteriores.

Cedo el uso de la palabra al señor subsecretario para que se refiera a este tema.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Quiero hacer algunas puntualizaciones con respecto a la inteligencia y al tráfico de drogas.

En la primera quincena en que se estableció la operación de control de fronteras, se llevó a cabo una campaña de información a la población. Inclusive, se entregaron folletos explicando cuáles eran las tareas a realizar y qué estaban haciendo los militares en la frontera. La finalidad de esa medida fue generar confianza. La generación de confianza determina una posterior recuperación de la colaboración de la población local, que muchas veces proporciona información, como señalaba el señor ministro.

Con respecto al tráfico de drogas, se debe tener en cuenta que los organismos internacionales de Naciones Unidas han determinado que esta pandemia ha generado una seria dificultad para esta actividad porque se ha limitado seriamente el tráfico de personas y de cargas. Si bien nosotros no tenemos restringidas las cargas, a nivel mundial sí hay medidas importantes en ese sentido. Eso ha determinado, sobre todo en los centros de producción de cocaína, una reducción importante del tráfico.

Desde que comenzamos con la instalación de esta operación de frontera estamos sufriendo la pandemia. Por lo tanto, no estamos enfrentados a un tráfico normal de drogas; es importante recalcar esto.

Cuando hablamos de intensidad variable es porque, a veces, la actividad está destinada al control de la migración o al control de la frontera seca de nuestra franja de responsabilidad, y está orientada más al tránsito de personas que al tráfico de drogas. De todas formas, tenemos claro que hay una reducción del tráfico de drogas por efecto de la pandemia. Cualquier actividad irregular necesita fusionarse con la actividad normal de la gente. Hoy, la actividad normal de las personas está muy restringida. Este es un aspecto que debemos considerar: en estos sesenta días hemos trabajado en una situación especial de pandemia.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Ahora, me gustaría responder la pregunta relativa al combustible, porque está muy vinculada con una noticia que salió hoy. Me refiero al combustible que se utiliza para hacer las repatriaciones.

Como decía, hasta el momento la Fuerza Aérea ha invertido -digo "invertido" y no "gastado", a propósito- alrededor de US\$ 650.000. Esa cifra va cambiando porque el dólar ha variado mucho desde que iniciamos la operación hasta el momento, pero está en el entorno de los US\$ 600.000 o US\$ 650.000.

Hoy vi una información pública de una senadora que decía que no se recalaba o no se señalaba que Ancap había donado el valor del combustible para la repatriación por Covid- 19.

Lo primero que quiero aclarar es que creo que esa es la no noticia. Es como si yo dijera que mi mano derecha le dona a mi mano izquierda: es el mismo cuerpo. De todos modos, si existiera eso, estamos hablando del Estado. Y el Estado no son los directores de los entes autónomos, sus presidentes o los políticos que están a cargo. El Estado son los contribuyentes. En todo caso, habría que decir que los contribuyentes destinaron ese monto de dinero. Eso sería así si la información fuera cierta en términos globales. Yo, del resto, no sé nada. Sí puedo hablar de la Fuerza Aérea, que es una institución que está bajo mi responsabilidad. La Fuerza Aérea Uruguaya ha invertido US\$ 650.000 y nadie le ha regalado nada ni le ha donado un solo centésimo. Esto salió del presupuesto de la Fuerza Aérea Uruguaya. Tengo algunas de las facturas que debemos abonar por el combustible que consumimos en aeropuertos internacionales; están en la Tesorería del Ministerio de Defensa Nacional para que este, a través de la Fuerza Aérea, las pague.

Añoto al margen que no nos resistimos si alguien quiere hacer donaciones. Lo cierto es que, hasta ahora, esto es parte del presupuesto de la Fuerza Aérea; quiero que quede claro. Por eso, me llamó mucho la atención la información que escuché esta mañana de una legisladora que decía que se había donado.

Reitero: esto salió del presupuesto que tenía la Fuerza Aérea; se gastó del consumo de combustible presupuestal agendado. Como dije públicamente, esto va a generar que tengamos que buscar algún tipo de refuerzo para todo lo que queda hasta el final del año, porque se agregó un consumo muy importante de combustible. Precisamente, el general Montaner mostró hoy que en materia de combustible el consumo es 70 % superior a lo que se gasta habitualmente. Eso salió del presupuesto propio. Hicimos lo que cualquiera de ustedes, padres o madres de familia, harían ante circunstancias urgentes en la familia de cada uno: dejar de hacer lo secundario y concentrar lo poco que se tenga en lo prioritario. Para nosotros -vuelvo a decir- lo prioritario hoy en Defensa Nacional es la seguridad, la salud y la emergencia alimentaria. En consecuencia, hemos concentrado todos nuestros recursos en seguridad, salud y emergencia alimentaria.

Gracias, señor presidente. Estoy a las órdenes para cuando ustedes lo soliciten.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión les agradece su presencia y la información brindada. Seguramente, los volveremos a invitar para hacer un seguimiento de este y otros temas, y dar continuidad a nuestro trabajo.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Antes de finalizar, quiero trasladarles el agradecimiento de todo el equipo del Ministerio.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

(Se deja constancia de que, ante la emergencia sanitaria declarada en el país y a efectos de colaborar con las autoridades de la Cámara de Representantes, los funcionarios del Cuerpo Técnico de Taquigrafía no tomamos versión taquigráfica en forma presencial, como es el obrar tradicional -a efectos de dar fe, de ser testigos de lo sucedido en sala-, sino en forma virtual. Para ello, además de presenciar la sesión, se contó con el archivo de audio que contiene la grabación de lo sucedido, con el cual se cotejó la versión, en procura de otorgar la máxima fidelidad de lo acontecido al acta labrada.)

≠

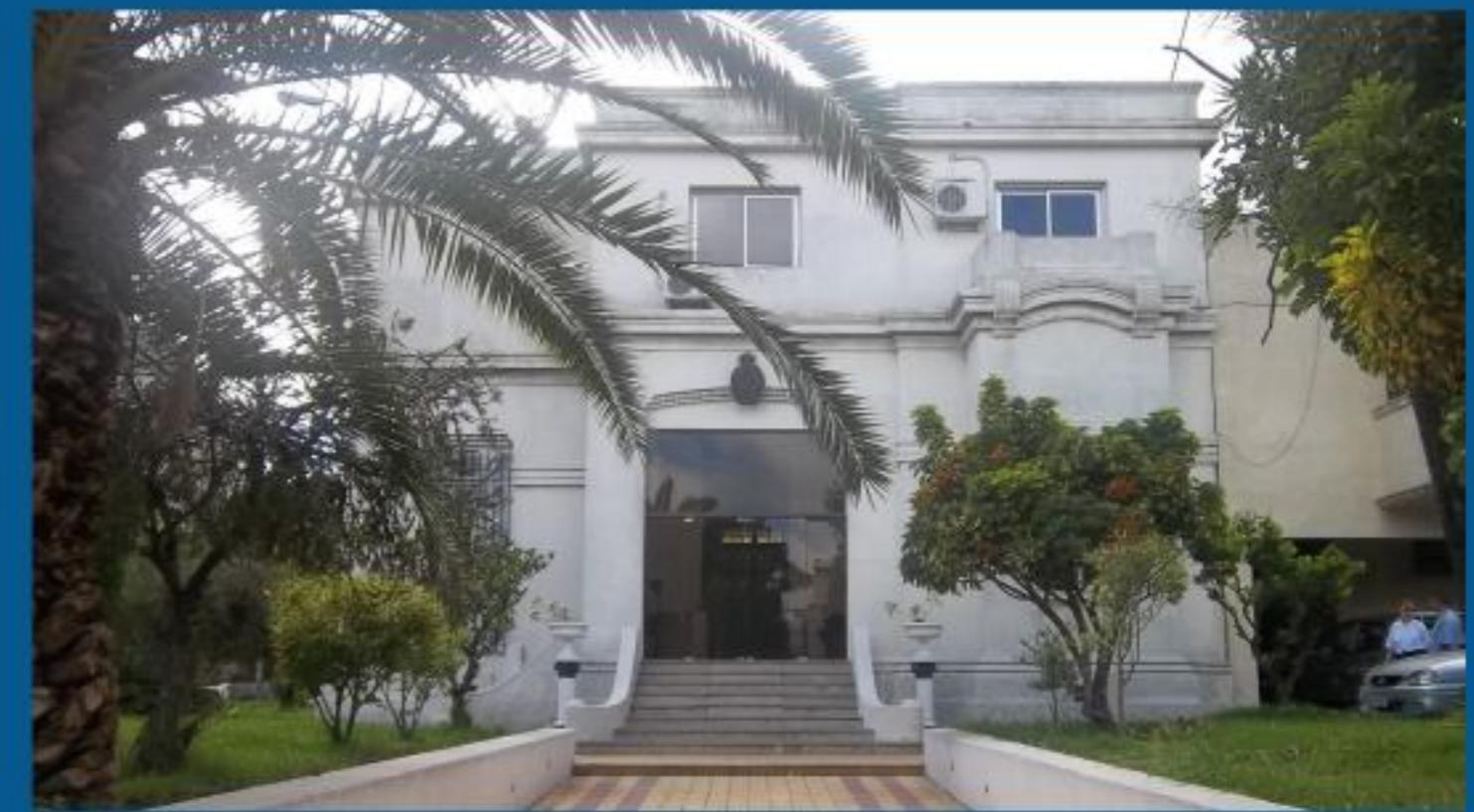


**ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA
COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS FF.AA. EN
FRONTERA**

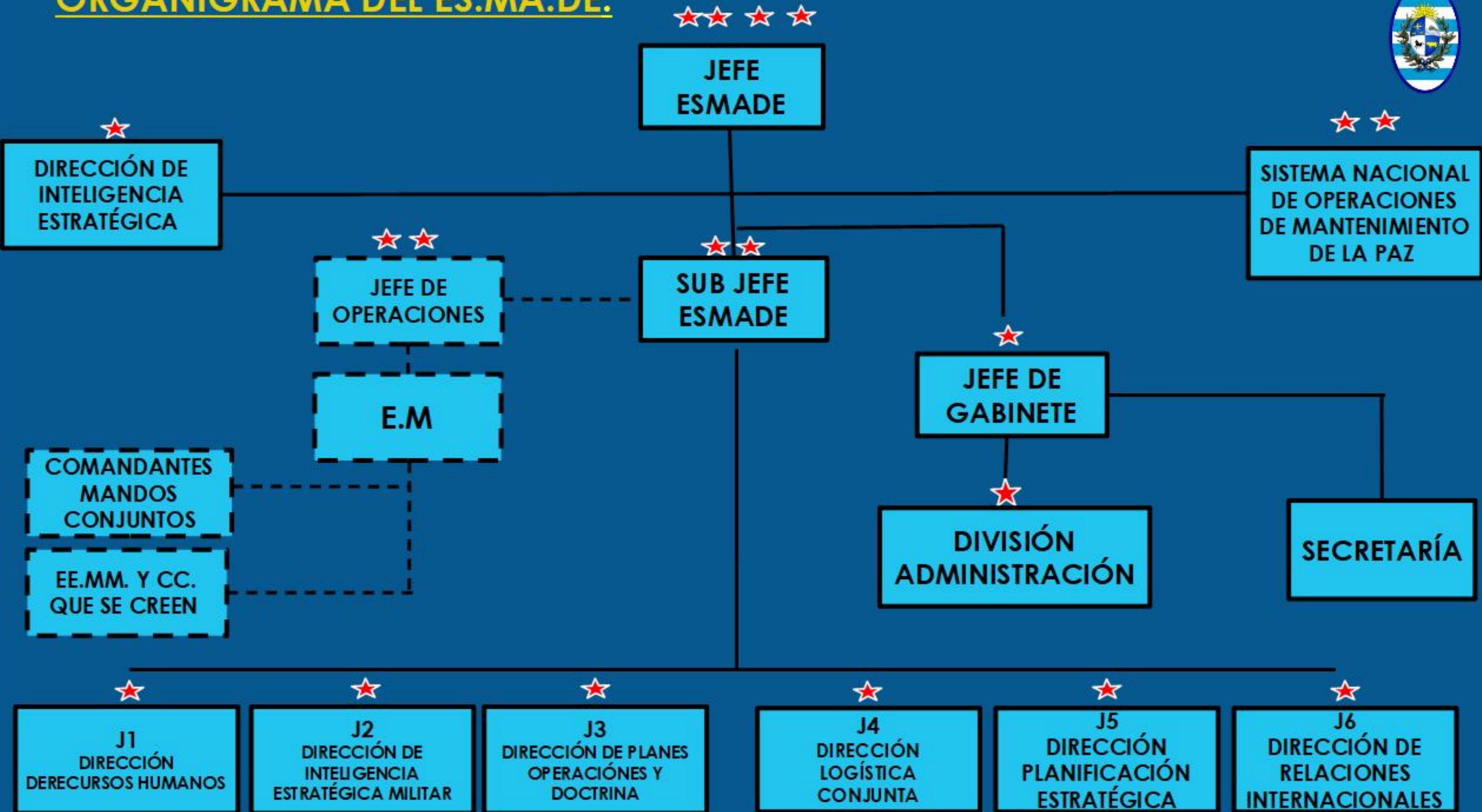
13 de Mayo de 2020

SUMARIO

- ❖ **Marco Legal**
- ❖ **Organigrama del ESMADE.**
- ❖ **Actividades desarrolladas por cada Fuerza al día de la fecha.**
- ❖ **Principales reportes de actuación.**
- ❖ **Coordinaciones realizadas.**
- ❖ **Lecciones aprendidas.**
- ❖ **Recomendaciones.**



ORGANIGRAMA DEL ES.MA.DE.





LEY 19677 del 26 de octubre de 2018 “AUTORIZACION A LAS FUERZAS ARMADAS A LA REALIZACION DE TAREAS DE VIGILANCIA Y APOYO A ORGANISMOS CON JURISDICCION Y COMPETENCIA EN ZONA FRONTERIZA”

- Franja de 20 km excepto centros urbanos
- Tareas de vigilancia – apoyo a organismos del Estado (Fiscalía, Ministerio del Interior, Aduanas, MGAP, DINAMA, etc.)
- A través de:
 - Patrullaje
 - Identificación de personas y control de vehículos
 - Detención en caso flagrante de delito.

MISIÓN DEL ESMADE EN LA COORDINACIÓN DE FRONTERAS



DECRETO 92/020 del 12 de marzo de 2020 “REGLAMENTACIÓN DE LA LEY 19.677. QUE REFIERE A LAS TAREAS DE VIGILANCIA Y APOYO A ORGANISMOS CON JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA EN ZONA FRONTERIZA

- **Crear condiciones de seguridad**
- **Tareas de identificación de personas y control de vehículos**
- **Detención en flagrancia delictual**
- **Coordinación por el ESMADE a través de un Centro de Coordinación de Operaciones, que asegurará**
 - enlace integrado entre los Centros de Comando y Control de cada Fuerza;**
 - el enlace con la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio del Interior.**
 - el enlace con Aduana, MGAP, DINAMA, MTOP**
 - enlace de inteligencia a través de la D.I.E.**

Información acumulada del 16/03/2020 al 11/05/2020

Puestos de control de ruta fijos y móviles	756
Promedio Efectivos/ día	787
Total Horas de Servicio	551.855
Patrullas Terrestres y fluviales	2.362
Área total recorrida de control terrestre	83.199,4 km²
Millas Náuticas	13.639
Total Horas de vuelo	154,3
Misiones Aéreas	55 (50 F.A.U y 5 Aeronaval)

DESPLIEGUE DEL EJERCITO NACIONAL

- Límite 20 Km.
- ▲ Puntos Fijos
- Puntos Móviles
- Límites Divisiones de Ejército
- Reserva en apoyo
- → Reserva ECD apoyo

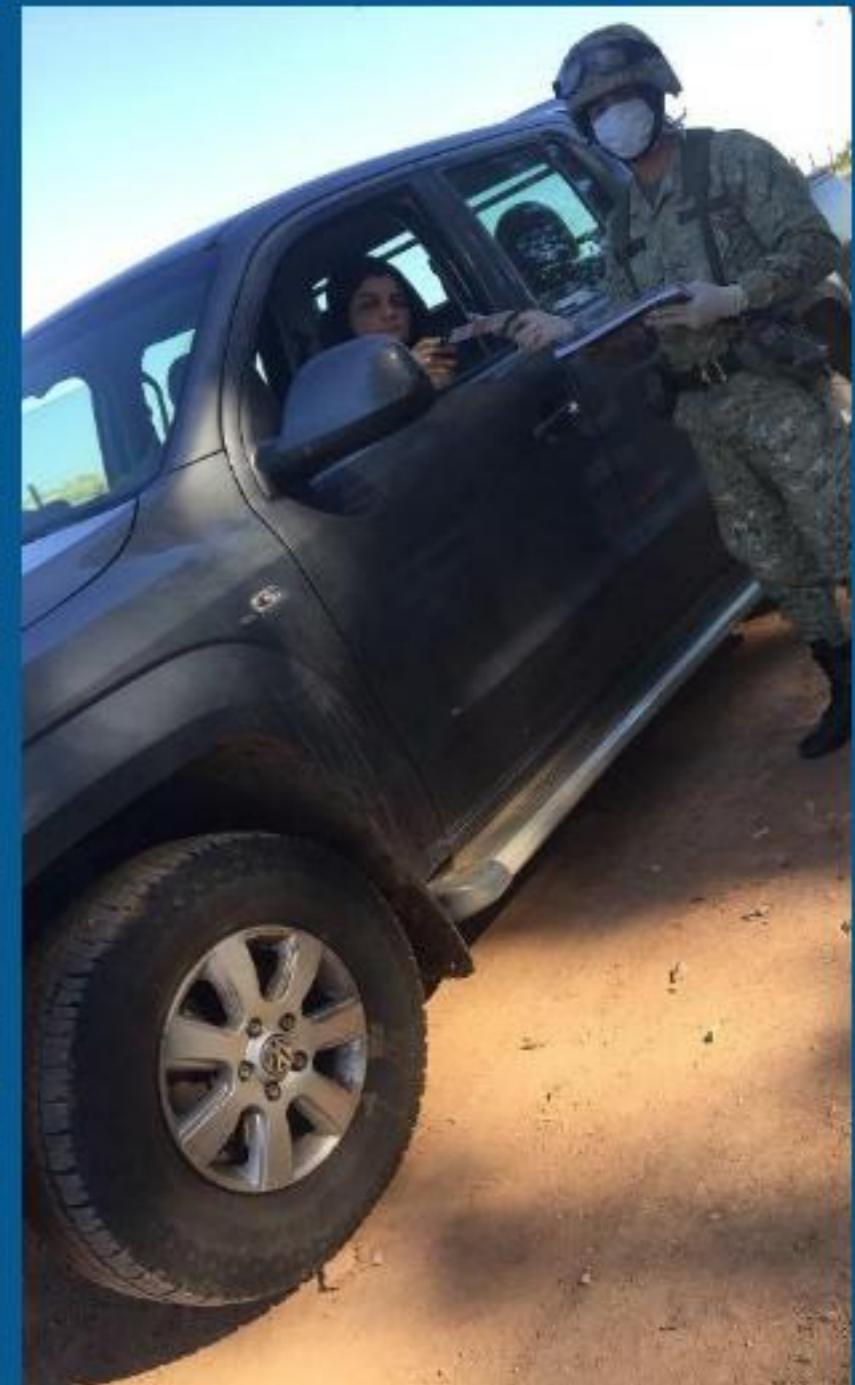
**Argentina
495 Km.**

**TOTAL DE KMTS. CUBIERTOS
31.260 KM2.**

Brasil
1068 Km.

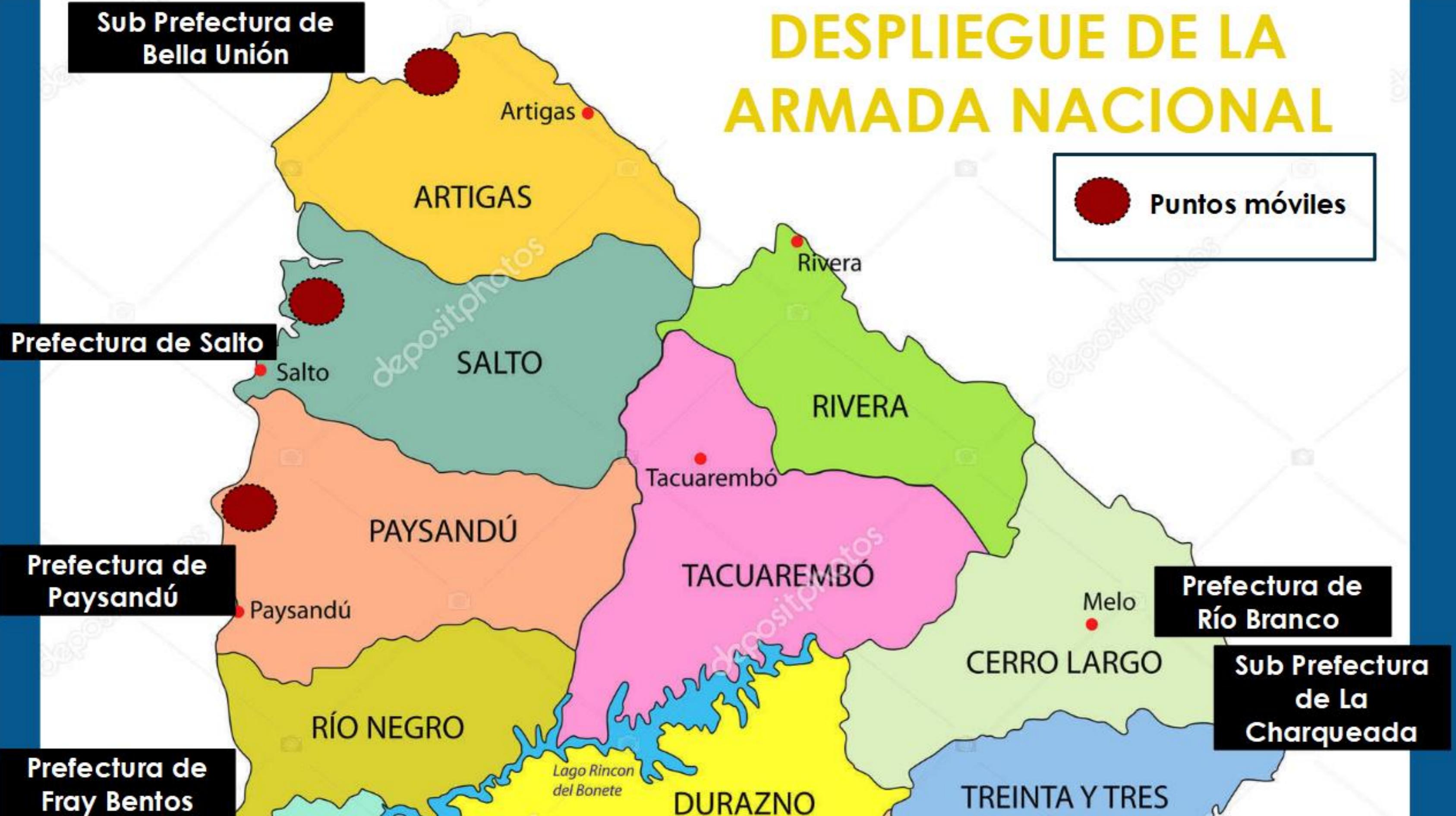
D.E.I – Res. Gral. B

DESPLIEGUE DEL EJÉRCITO NACIONAL





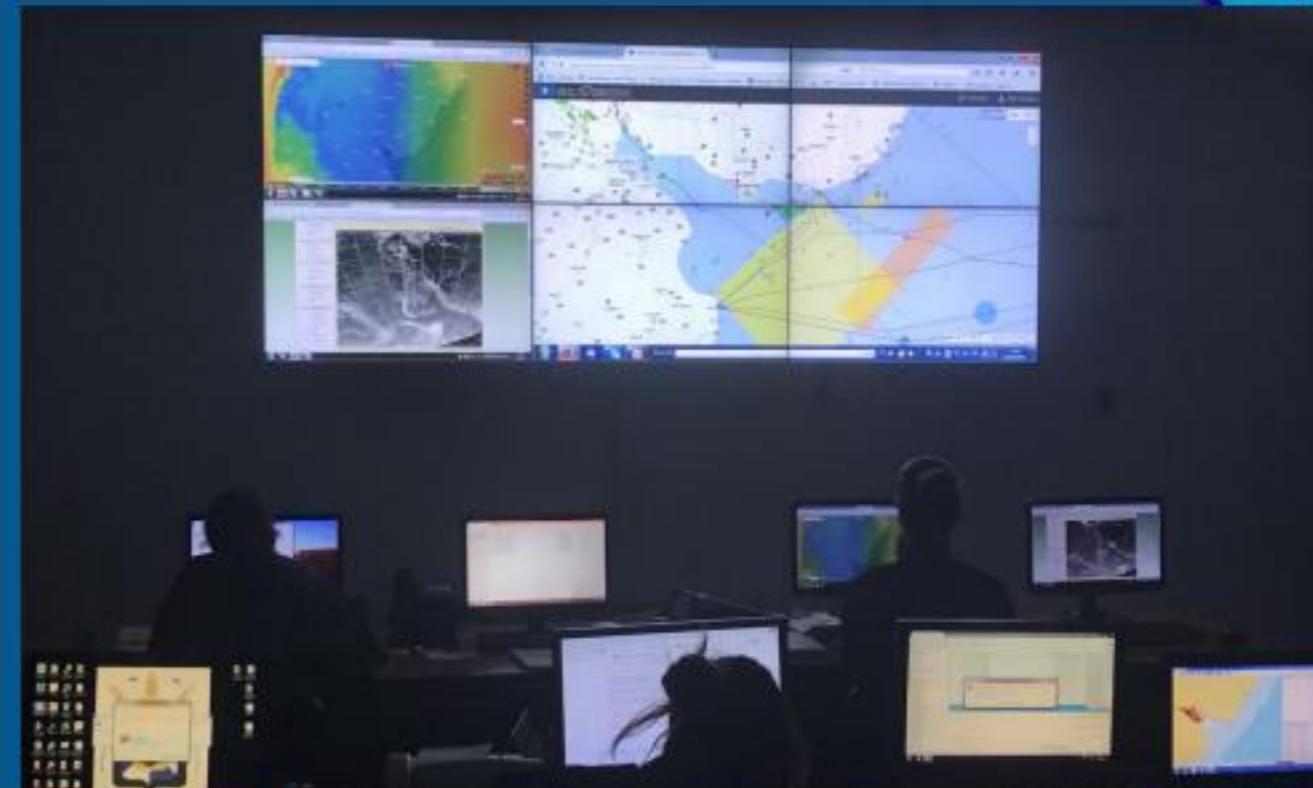
DESPLIEGUE DE LA ARMADA NACIONAL



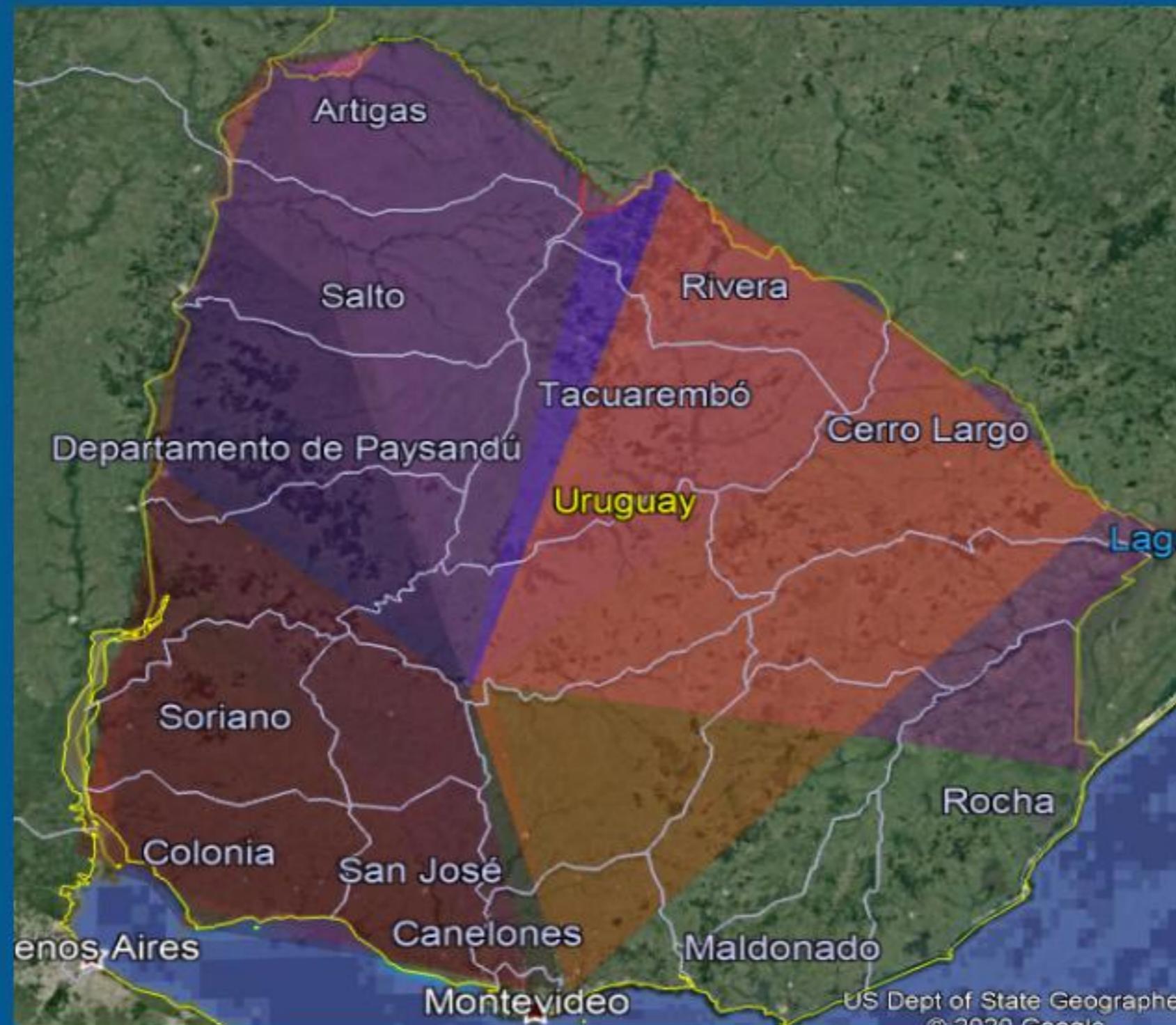
DESPLIEGUE DE LA ARMADA NACIONAL



DESPLIEGUE DE LA ARMADA NACIONAL



DESPLIEGUE DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA



Perfil	Ruta en frontera
1	Anchorena a Mercedes por río Uruguay.
2	Mercedes a Anchorena por río Uruguay
3	Bella Unión posterior proa SUR por río Uruguay
4	Salto posterior proa NORTE por río Uruguay
5	Salto posterior proa SUR por río Uruguay
6	Paysandú posterior proa NORTE por río Uruguay
7	Paysandú posterior proa SUR por río Uruguay
8	Frontera con Brasil
9	Artigas a estancia "La Nueva" por límite norte y Río Uruguay.
10	Artigas a Rivera por límite con Brasil.
11	Paysandú-Salto-Bella Unión-Artigas-Rivera
12	Aceguá-Rivera-Masoller-Tacuarembó
13	Río Branco-Aceguá-Rivera
X	Otro

OPERACIÓN FRONTERA 2020

Fecha	Unidad	Aeronave	Cantidad	T/V	T/V Total	Partida	Arribo	Perfil
25-04-20	EA2	A37	1	1,9	1,9	SUDU	SUDU	X
26-04-20	EA2	A37	1	2	2	SUDU	SUDU	X
26-04-20	EA2	A37	1	2,2	2,2	SUDU	SUDU	x
29-04-20	EE	U206	1	2,4	2,4	SUDU	SURV	8
29-04-20	EE	U206	1	2,8	2,8	SURV	SURV	8
29-04-20	SM	C206	1	6,5	6,5	SUMU	SUMU	X
29-04-20	EA3	C212	1	3,9	3,9	SUMU	SUMU	X
30-04-20	EE	U206	1	3,5	3,5	SURV	SURV	8
30-04-20	EE	U206	1	2	2	SURV	SUDU	8
30-04-20	EA7	U206	1	3,9	3,9	SUAA	SUAA	5
30-04-20	EA3	C212	1	5,5	5,5	SUMU	SUMU	6
03-05-20	IAA	C172	1	3,6	3,6	SUAA	SUAA	1 y 2
06-05-20	EA3	C212	1	3,3	3,3	SUMU	SUMU	6
06-05-20	EA3	C120	1	2,6	2,6	SUMU	SUMU	5
06-05-20	EA7	U206	1	4	4	SUAA	SUAA	12
Total horas			de	vuelo	150,5			
Cantidad			de	vuelos	71			

Fotografías del Río Uruguay





PRINCIPALES REPORTES DE ACTUACIÓN



En 54 días han habido 42 eventos discriminados de la siguiente forma:

3	Casos de abigeato
10	Incautaciones de armas de fuego o modificadas
11	Casos de contrabando
8	Intención de ingreso irregular de ciudadanos extranjeros
9	Embarcaciones irregulares



Especial: Detección por parte de la F.A.U. de dron sobrevolando Aceguá

DETALLE DE GASTOS EN LAS FF.AA. 1er. BIMESTRE (del 16 de marzo - 12 de mayo de 2020)

EJÉRCITO NACIONAL

Gastos en combustible para despliegue y patrullas	USD 92.682
Gastos de mantenimiento vehicular, de cocinas y otros equipos. Adquisición de equipamiento de seguridad (chalecos, guantes, etc.), de señalización y equipos electrónicos (cámaras, celulares, etc.). Cartografía	USD 47.538
SUB TOTAL	USD 140.220

ARMADA NACIONAL

Gastos en combustible y lubricantes para despliegue y patrullas de medios terrestres y fluviales	USD 36.585
Alimentación del personal desplegado (durante patrullas)	USD 4.634
Mantenimiento y reparaciones en flota vehicular terrestre y en embarcaciones	USD 21.951
Costos de desgaste de los materiales y aprovisionamiento de combustible de aviación naval	USD 46.341
SUB TOTAL	USD 109.511

DETALLE DE GASTOS EN LAS FF.AA. 1er. BIMESTRE (del 16 de marzo - 12 de mayo de 2020)

FUERZA AÉREA URUGUAYA

Costos de desgaste de los materiales y aprovisionamiento de combustible de aeronaves	USD 88.333
Mantenimiento de vehículos terrestres / Adquisición de tanques cisterna para combustible	USD 1.800
Gastos de alimentación y transporte terrestre para despliegos (excepto Escuadrón de Vigilancia)	USD 600
Gastos de despliegue terrestre del Escuadrón de Vigilancia (equipo de radar móvil)	USD 3.600
SUB TOTAL	USD 94.333

RESUMEN DE GASTOS EN LAS FUERZAS ARMADAS DURANTE EL 1ER BIMESTRE DE LA OPERACIÓN

EJÉRCITO NACIONAL	USD 140.220
ARMADA NACIONAL	USD 109.511
FUERZA AÉREA URUGUAYA	USD 94.333

GASTOS TOTALES DE LAS
FF.AA.
(DEL 16 DE MARZO AL 12
DE MAYO DEL 2020)

TOTAL	USD 344.064
-------	-------------

COORDINACIONES REALIZADAS



- Organismos del Estado (Fiscalía, Ministerio del Interior (Policía Nacional, Migraciones, Policía Científica, Identificación Civil), Aduanas MGAP, DINAMA)
- Planificación centralizada y ejecución descentralizada
- Puntos Calientes
- Enlace Satelital (INTELSAT IS23)

ALGUNOS PUNTOS CALIENTES







- **Jornadas de Capacitación con otros Organismos del Estado**
 - **Fiscalía General de la Nación.**
 - **Ministerio del Interior (Policía Nacional, Migraciones, Policía Científica, Identificación Civil)**
 - **Aduanas**
 - **MGAP**
 - **DINAMA**

LECCIONES APRENDIDAS



- ✓ Sinergias entre los Organismos del Estado
- ✓ Optimización de los sistemas de información de las FF.AA.
- ✓ Indicador de tráfico marítimo fluvial
- ✓ Identificación de aeronaves y de municiones

RECOMENDACIONES



- 1. Proveer mayor cantidad de Tablets con acceso al Sistema de Gestión del Sistema Público a Ejército y Armada.**
- 2. Incrementar cría y entrenamiento de perros de trabajo militar con capacidades duales**
- 3. Coordinar reuniones regulares con Representantes de los Organismos del Estado que intervienen en Operaciones de Frontera.**
- 4. Profundizar la relación con los Representantes Nacionales de los Departamentos**



**ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA
COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS
FF.AA. EN FRONTERA**

13 de Mayo de 2020